

Información con Relevancia Prudencial



31 de diciembre de 2023

ÍNDICE

1.- REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	3
2.- RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	77
3.- REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	81
4.- RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN	84
5.- RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	98
6.- RIESGO OPERACIONAL	99
7.- PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOC.	100
8.- RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOC.	103
9.- APALANCAMIENTO	105
10.- ACTIVOS CON CARGAS	106

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Entidad) es una entidad de crédito constituida por acuerdo de las entidades cooperativas fundadoras mediante acta fundacional de fecha 27 de febrero de 1963, que tiene personalidad jurídica propia y goza de plena capacidad de obrar, de naturaleza fundacional y carácter benéfico-social, exenta de ánimo de lucro. Su único y exclusivo objeto es contribuir a la consecución de intereses generales a través del desarrollo económico y social de su zona de actuación, y para ello, sus fines fundamentales son, entre otros, facilitar la formación y capitalización del ahorro, atender las necesidades de sus clientes mediante la concesión de operaciones de crédito y crear y mantener obras sociales propias o en colaboración.

La Entidad tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, incluidos los seguros, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural. Para facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social, podrá contraer vínculos societarios o constituir consorcios con cualquier persona física o jurídica. Su ámbito de actuación se extiende al Estado, sin perjuicio de que pueda desarrollar fuera del mismo las operaciones legalmente permitidas.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Eurocaja Rural es la Entidad dominante de un grupo de entidades dependientes, en adelante el “Grupo” o “el Grupo Eurocaja Rural”. En consecuencia, está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales, las cuentas consolidadas del Grupo que incluyen asimismo las participaciones e inversiones en asociadas.

La Caja es una cooperativa de crédito inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Toledo, al Tomo 475 general, de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 18, hoja TO-5618 y está inscrita en el Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales, Sección Central del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en el libro de inscripción de Sociedades Cooperativas, al tomo XXI, folio 2.051, asiento nº 22, con el número y clave 1133-SMT, así como en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España con el número 3081. Del mismo modo, se encuentra integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

La Caja se rige por sus Estatutos Sociales, cuya última modificación se acordó en Asamblea General Ordinaria de 5 de mayo de 2023, y en lo previsto en los mismos, por la Ley 13/1989 y el Real Decreto 84/1993, de Cooperativas de Crédito, sin perjuicio de las disposiciones que puedan aprobar, en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en la materia, las Comunidades Autónomas de su ámbito de actividad, así como por la normativa de ordenación,

supervisión y solvencia de Entidades de Crédito y el resto de disposiciones que resulten de aplicación de acuerdo con su ámbito de actividad. El apartado de su página web <https://www.eurocajarural.es/gobiernocorporativo>, contiene la versión actualizada de sus Estatutos Sociales, así como otra información relevante en materia de gobierno corporativo.

La Caja tiene un ámbito territorial para desarrollar su actividad que abarca a la totalidad del territorio del Estado español, según establece el artículo 5 de sus Estatutos Sociales. Al 31 de diciembre de 2023 tiene establecida una red de 457 oficinas y agencias, con la siguiente distribución:

- Castilla la Mancha – 311
- Madrid – 50
- Comunidad Valenciana – 57
- Castilla León – 38
- Comunidad de Murcia - 1

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado establecidos en la normativa vigente.

1.1.1 Estrategia y modelo de negocio

La misión de Eurocaja Rural SCC consiste en cubrir las necesidades de sus socios y clientes a través de la prestación de unos servicios de elevada calidad y de una propuesta de valor personalizada desde la cercanía que brindan su tamaño y su arraigo en su mercado geográfico, manteniéndose fiel en todo momento a los principios inspiradores del cooperativismo.

El Consejo Rector, como órgano de dirección y supervisión máximo de la Entidad, establece la estrategia identificando el modelo de negocio, los objetivos de capital, la propensión y las políticas de riesgo y la estructura societaria y legal.

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para ello en el Grupo Eurocaja Rural, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados, así como gozar de una holgada posición de solvencia.

La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada a los instrumentos y operativas más afectadas por la crisis financiera, habiéndose potenciado la gestión de la liquidez.

El tradicional liderazgo ejercido por la Entidad en su ámbito geográfico de actuación se apoya en un modelo de negocio caracterizado por la cercanía, un profundo conocimiento de los clientes y

una elevada fidelización de la clientela como consecuencia de las relaciones existentes y de la calidad de los servicios prestados, vertebrados en torno a las siguientes líneas de negocio:

- Banca particulares.

La actividad llevada a cabo es, fundamentalmente, banca minorista orientada a particulares incluyendo la distribución de seguros y de productos de inversión. La banca de particulares es la rama de actividad de mayor magnitud, desde el punto de vista de recursos captados, crédito concedido y capital económico consumido.

Dentro de la rama de actividad banca particulares, se incluye:

- Banca comercial. Esta rama de actividad ofrece productos y servicios financieros a clientes particulares, fundamentalmente concesión de créditos hipotecarios con finalidad de adquisición de vivienda, en menor medida financiación al consumo y captación de depósitos a la vista y a plazo. En estas actividades se mantiene una elevada cuota de mercado en sus territorios de arraigo.
- Distribución de una amplia gama de productos de previsión (ahorro y riesgo, vida y pensiones y seguros generales).
- Distribución de productos de inversión e instrumentos financieros para clientes minoristas (fondos y planes de pensiones).

- Banca Empresas.

La actividad llevada a cabo es fundamentalmente banca empresas orientada a pymes y grandes empresas, con un volumen de activos considerable, incluyendo adicionalmente, la financiación a organismos públicos y particulares

1.2 **Ámbito de aplicación**

De acuerdo con la normativa vigente, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. El presente informe es el reflejo del cumplimiento de estos requerimientos en el ejercicio 2023 por parte del Grupo Económico Eurocaja Rural.

A 31 de diciembre de 2023, no existían diferencias entre el grupo consolidable a los efectos del citado texto normativo y el grupo consolidable conforme a la definición recogida en el apartado 3 de la Norma Tercera de la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre, sobre Normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros y modificaciones posteriores, siendo las entidades dependientes de la Entidad las siguientes:

Entidades dependientes	Método de integración
TEC Soluciones de Negocio, S.L.U.	Global
Eurocaja Rural Mediación Operador Banca Seguros Vinculado S.L.	Global
Viveactivos S.A.U.	Global
Eurocaja Rural Sociedad de Gestión de Activos S.A.U.	Global
Rural Broker, S.L.	Global

A la fecha de publicación del presente informe no existe, ni se prevé que exista en el futuro, impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios (vía dividendos o ampliaciones de capital) o al reembolso de pasivos entre las entidades del Grupo.

Los riesgos del Grupo consolidado y de la entidad dominante son prácticamente coincidentes, ya que las sociedades consolidadas aportan una pequeña parte de los mismos. Así, al 31 de diciembre de 2023 los activos totales de la matriz (9.980.224 miles de euros), sus recursos propios computables (659.998 miles de euros) y sus requerimientos mínimos de recursos propios (293.190 miles de euros) suponen un 100,46%, 99,97% y 101,02%, respectivamente, de los del Grupo consolidado.

Las cifras que se acompañan en este documento reflejan la situación del Grupo a 31 de diciembre de 2023 de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Así mismo, de conformidad con la Guía EBA/GL/2016/11, la información contenida en este documento responde a los principios de claridad, significatividad, coherencia a lo largo del tiempo y comparabilidad entre entidades, describiendo las principales actividades de la Entidad y sus riesgos significativos y proporcionando información cuantitativa y cualitativa sobre los procesos y procedimientos que la Entidad utiliza para identificar, medir y gestionar esos riesgos. En la medida en que no se encuentre cubierta por la auditoría de cuentas anuales, ha sido verificada con carácter previo a su publicación por la Auditoría Interna de la Entidad, presentada al Comité de Auditoría y aprobada por el Consejo Rector con fecha 24 de abril de 2024.

1.3 Gestión del riesgo

La gestión del riesgo es uno de los aspectos fundamentales o pilares básicos de la estrategia de la Entidad. En este sentido, se está trabajando con la filosofía de la regulación internacional de Basilea, la cual promueve las técnicas más avanzadas de gestión de los distintos riesgos dentro de un marco integrado, abogando por la transparencia y la disciplina.

Así, la Entidad ha desarrollado un sistema de Gestión Global del Riesgo, basado entre otros, en los principios que se detallan a continuación:

- Estructura organizativa de control independiente de la función de generación de los riesgos.
- Cultura de riesgos común, compartida y extendida en toda la Entidad, basada en la mejora continua.
- Proceso interno de comunicación e integración en la gestión de los modelos de riesgo implantados.

Podemos establecer como objetivos a conseguir en la gestión del riesgo los siguientes:

- Optimizar la relación entre el riesgo asumido y la rentabilidad.
- Adecuar los requerimientos de capital a los riesgos asumidos por la Entidad.

El nivel de riesgos que asume la Entidad es prudente y compatible con un crecimiento y rentabilidad que asegure la solvencia y que se adecue a los objetivos estratégicos establecidos por el Consejo Rector. Resulta fundamental mantener el esfuerzo de identificar los distintos riesgos asumidos por la Entidad, siendo éste la base para poder desarrollar las acciones oportunas de control, seguimiento y mitigación.

1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para el Grupo Eurocaja Rural, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados, así como gozar de una holgada posición de solvencia.

Los **principios** que rigen la gestión de riesgos en el Grupo Eurocaja Rural pueden resumirse del siguiente modo:

- ❑ Implicación de la Alta Dirección. El Consejo Rector define la política de riesgos de la Entidad y delimita las atribuciones de los diferentes niveles de decisión. En este sentido, delega la ejecución de dichas políticas en el Comité de Riesgos y éste, a su vez, en los diversos Comités configurados a tal fin.
- ❑ Establecimiento de políticas y procedimientos bien definidos y comunicados en la Entidad para facilitar la gestión de los distintos riesgos.
- ❑ Prudencia. Eurocaja Rural tiene como principio no realizar actividades especulativas.
- ❑ Segregación de funciones. Las funciones de análisis, seguimiento y control del riesgo son totalmente independientes de las unidades generadoras del mismo.
- ❑ Visión global del riesgo, que exige una función sólida de admisión, identificación y seguimiento del riesgo autorizado.
- ❑ Coherencia con la estrategia de la Entidad de crecimiento sostenible.
- ❑ Política de precios y asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido.
- ❑ Integración de las herramientas y políticas de gestión del riesgo en la operativa diaria, lo cual implica la existencia de metodologías robustas para la medición de los riesgos, el establecimiento de límites para asegurar que las exposiciones a los distintos riesgos están dentro de los niveles autorizados y la existencia de sistemas información adecuados para poder realizar una gestión eficiente.
- ❑ Asegurar un marco de control interno adecuado sobre los procesos de gestión de los riesgos basado en revisiones internas y externas independientes.
- ❑ Adecuación del modelo de gestión del riesgo al tamaño de la Entidad y a la diversidad y complejidad de las actividades que desarrolla.

1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El Consejo Rector de la Entidad define la política de riesgos y aprueba, a propuesta del Comité de Riesgos, de los Comités designados al respecto y/o de la Unidad de Riesgo Financiero, las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. Las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobar los presupuestos anuales.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.
- Garantizar una estructura organizativa adecuada.
- Determinar el entorno de control sobre el proceso de gestión de los riesgos
- Realizar un seguimiento periódico del nivel de riesgo de la Entidad.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Otros temas de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

La Entidad cuenta con un **Comité de Riesgos**. Dicho comité está conformado como núcleo general de seguimiento y gestión de riesgos de la operativa de la Entidad. Entre sus responsabilidades figuran:

- Realizar seguimiento periódico de los riesgos y de los límites o alertas establecidos sobre los mismos, así como su evolución.
- Formular al Consejo Rector concretas propuestas en orden a la política, estrategia, propensión al riesgo, así como el establecimiento de límites o alertas por tipos de riesgo cuando lo considere conveniente.
- Validar que los sistemas de control y gestión de riesgos de la Entidad son robustos e idóneos para conocer la exposición al riesgo y contar con recursos humanos y técnicos suficientes.
- Vigilar que la organización ejecuta correctamente la política de riesgos diseñada y aprobada por el Consejo Rector.

Este comité depende del Consejo Rector y es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

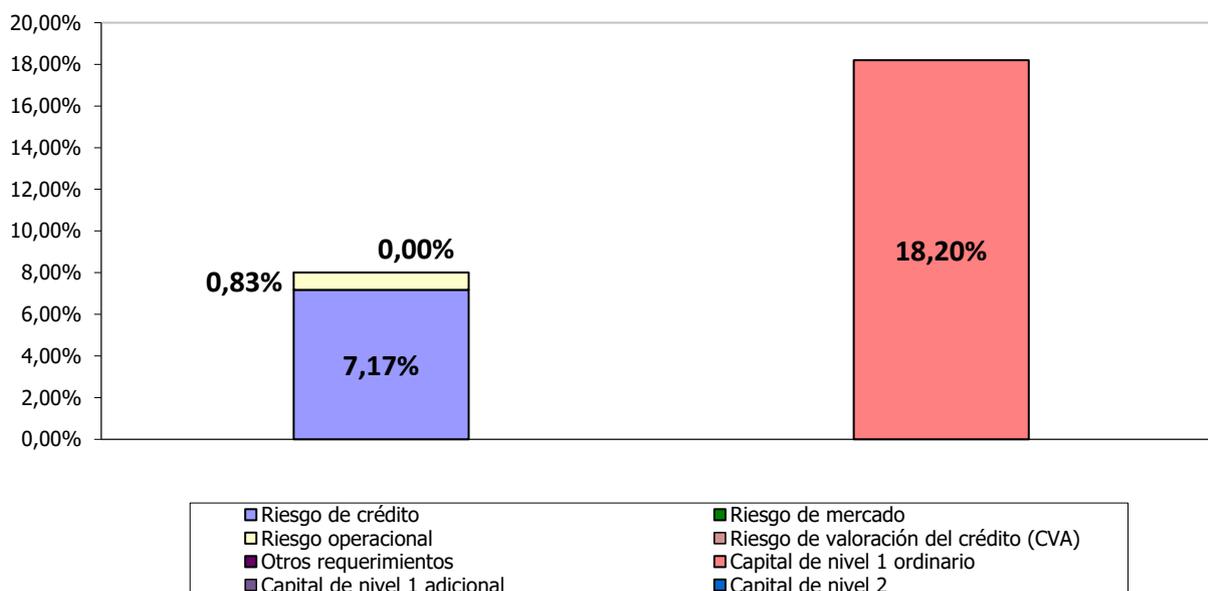
La Entidad cuenta con una **Unidad de Riesgo Financiero** que tiene como objetivo facilitar las labores de análisis y toma de decisiones del Comité de Riesgos, realizando las tareas necesarias para la celebración de este Comité.

1.3.3 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos del Grupo Eurocaja Rural es bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de las ratios de capital, una capacidad de generación recurrente de beneficios y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan las ratios de capital (medidos en base regulatoria):

Distribución consumo de capital y recursos propios computables



1.3.4 Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

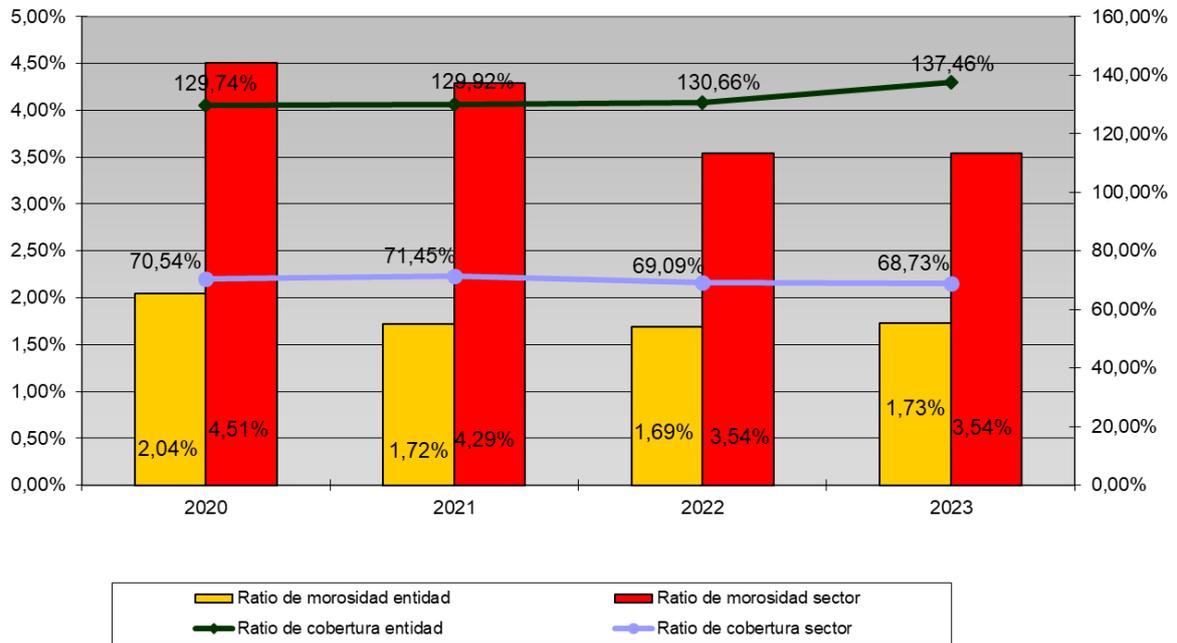
En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes del riesgo de crédito del Grupo atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación, se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Principales indicadores del riesgo de crédito de la inversión crediticia	31/12/2023	31/12/2022
Ratio de morosidad de la inversión crediticia	1,73%	1,69%
Ratio de cobertura de dudosos	137,46%	130,66%

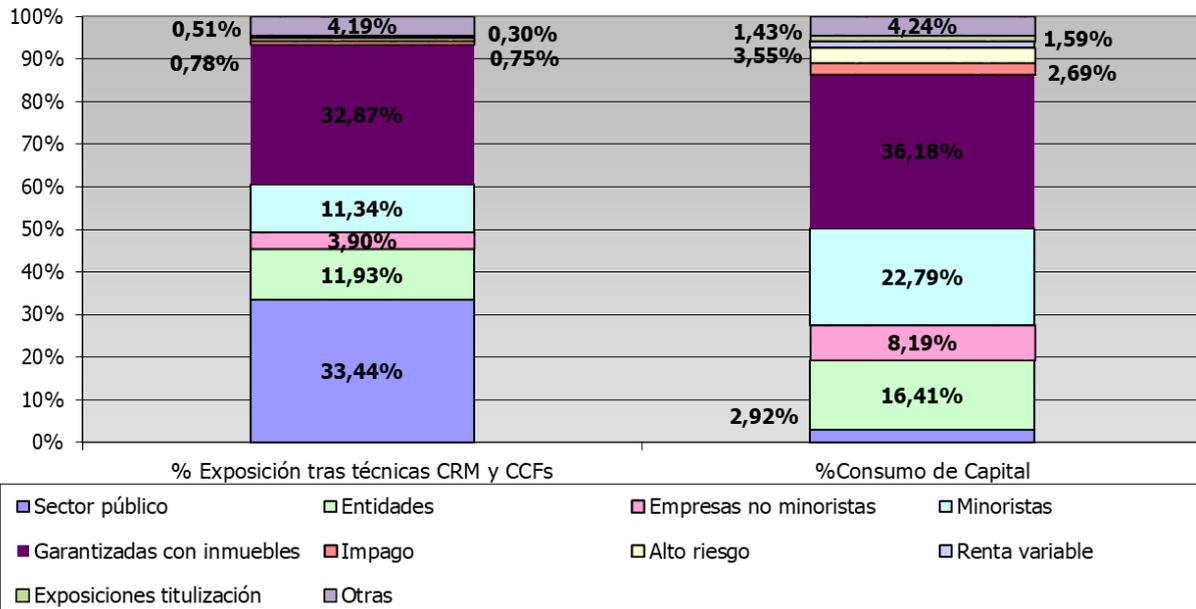
La cartera crediticia de la Entidad presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno, cabe destacar:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión crediticia

Evolución Ratios de Morosidad y Cobertura de Dudosos



Distribución riesgo de crédito por categorías de activos



Sistemas de medición y valoración de los riesgos

En línea con la práctica habitual del sector y con el impulso en la mejora de la gestión de riesgos que ha supuesto el nuevo acuerdo de capital de Basilea, la Entidad dispone de una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital (para más detalle, véase el apartado 4).

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Entidad dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- **Seguimiento continuado:** basado en un sistema de informes, listados y alertas de carácter periódico encaminadas a verificar el comportamiento de la cartera de acreditados de la Entidad. Dentro de este eje de actuación, por su importancia y efectividad resalta la metodología de seguimientos específicos, que se aplica tanto a la cartera comercial como al segmento de promotores.
- **Seguimiento Integral:** consistente en informes periódicos y exhaustivos de acreditados o de determinados segmentos o productos.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

La Entidad está poniendo especial énfasis en las funciones propias de la gestión de la morosidad, que se pueden visualizar en los siguientes aspectos:

- Mayor dotación de medios, tanto tecnológicos como humanos, asignados a este cometido.
- Mayor grado de centralización de las funciones administrativas con el objetivo de avanzar en la agilidad de las acciones de recuperación.
- Creación de nuevos canales para agilizar las ventas de inmuebles adquiridos en ejecución de las garantías hipotecarias de los riesgos impagados.

Eurocaja Rural tiene definida una política sobre la recuperación de los activos deteriorados basadas fundamentalmente en:

- 1.- Detectar, conocer y controlar los impagos.
- 2.- Seguimientos de los mismos.
- 3.- Una rápida y eficaz actuación de recobro sobre éstos.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos.

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

Conforme a la normativa vigente, los riesgos contraídos con una misma persona o grupo económico ajeno no podrán exceder del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con la normativa vigente. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible de la Caja.

La Entidad procede a la medición periódica de los riesgos de concentración sectorial e individual bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos regulatorios existentes al respecto, lo que unido a su política de riesgos y su riguroso sistema de admisión de operaciones de activo hace que su cartera se encuentre diversificada.

Información de gestión

Con carácter periódico, la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, distribución de la cartera, evolución de

grupos y acreditados, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter mensual.

1.3.5 Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

El Comité de Riesgos, en colaboración con el Comité de Activos y Pasivos, es responsable de efectuar el seguimiento de este riesgo. Para el cumplimiento de esta tarea realiza un seguimiento de las operaciones contratadas, actualiza el valor de las exposiciones en función de la evolución del mercado, cuantifica el riesgo de mercado asumido, analiza la relación entre dicho riesgo y el resultado obtenido y revisa el estricto cumplimiento de la estructura de límites vigente.

La cartera registrada como “cartera de negociación” es irrelevante. La composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, al situarse el saldo de la cartera de negociación de manera estructural por debajo del 5% de la actividad total de la Entidad y de 15 millones de euros, límites que el Reglamento 575/2013 contempla como eximentes de la obligación de aplicar la Sección Octava del Capítulo Sexto del Título Segundo del citado texto legal. Ello se ve corroborado por los resultados obtenidos históricamente en la cartera de negociación, los cuales han sido nulos o de escasa importancia relativa.

1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por el Comité de Riesgos a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo. El manual de procedimientos del Comité de Activos y Pasivos tiene arbitrados los planes de contingencia oportunos con el fin de sistematizar los procedimientos a seguir ante una situación de incumplimiento de los límites de exposición de la Entidad a riesgo de tipo de interés estructural del balance, así como optimizar en tiempo y forma las respuestas a adoptar en dicha situación.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado por debajo de los niveles considerados como significativos por la normativa actual. Sin perjuicio de ello, el Grupo mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. El objetivo es mantener un nivel óptimo de activos líquidos desde la perspectiva de una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales, incluido el intradía, con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

El Comité de Riesgos, en colaboración con el Comité de Activos y Pasivos, es el encargado de realizar el seguimiento y control del riesgo de liquidez, debiendo informar al Comité de Dirección y al Consejo Rector sobre los aspectos relacionados con la gestión de dicho riesgo.

Por las características de la actividad desarrollada, la Entidad cuenta con unos elevados niveles de liquidez. Periódicamente se realizan análisis complementarios con escenarios de estrés que ofrecen información sobre la estructura de liquidez que mantendría la Entidad ante determinadas situaciones de crisis en los mercados.

Las principales medidas utilizadas para el control de la liquidez son:

- **Gap de liquidez**, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. En el caso de las cuentas sin vencimiento contractual, principalmente cuentas a la vista y depósitos de ahorro, se realizan modelizaciones del comportamiento de dichos saldos para repartir en el tiempo el vencimiento de los mismos de una manera lo más acorde posible con la experiencia de la Caja.

	Gap de liquidez y activos líquidos disponibles (miles de euros)						
	Hasta el día siguiente	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Total Salidas	-1.219.401	-725.892	-538.341	-3.165.485	-1.194.496	-3.099.081	-9.942.696
Total Entradas	75.497	1.491.912	186.052	1.062.432	2.359.434	5.079.648	10.254.976
Gap Liquidez	-1.143.904	766.020	-352.289	-2.103.053	1.164.939	1.980.567	312.280
Gap acumulado	-1.143.904	-377.884	-730.173	-2.833.226	-1.668.288	312.280	
Activos líquidos	3.383.297	3.383.297	3.322.332	3.065.675	2.298.380	1.453.217	

- **Medición de la capacidad de emisión en mercados mayoristas**, ya sea directamente o a través de terceros:

Capacidad de emisión Cédulas Hipotecarias (miles de euros)	31/12/2023
Importe elegible	2.582.772
Conjunto de Cobertura	2.184.281
Nominal emitido por la Entidad	1.700.000
Capacidad de Emisión	882.772

- **Grado de concentración de los depósitos** desde una doble perspectiva:
 - Monitorización de las mayores contrapartes y en todos los casos de aquéllas que superan el 1% del pasivo de la Entidad, identificando de este modo aquellas fuentes de financiación significativas cuya salida pudiera generar problemas de liquidez.
 - Distribución estadística de la financiación por contrapartes.
- **Riesgo de liquidez contingente:** relación de riesgos contingentes que puedan originar salidas de fondos significativas, analizando:
 - Compromisos y disponibles irrevocables.
 - Financiaciones recibidas y otras operaciones con penalización en función de la calificación crediticia de la Entidad.
 - Exigencias de márgenes y colaterales por operaciones de derivados y de financiación.
- **Ratio de Liquidez a Corto Plazo (LCR):** la medición de esta ratio se ha realizado de conformidad con la normativa vigente a 31 de diciembre de 2023.

Esta ratio se ha desarrollado para promover la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez de las entidades financieras, garantizando que disponen de suficientes activos de alta liquidez, para soportar un escenario de tensiones considerables durante 30 días naturales.

Bajo el escenario de estrés definido normativamente la ratio de liquidez a 30 días ponderando los datos de los últimos doce meses ascendía al 278,63%, nivel habitual y sustancialmente superior al objetivo establecido por las autoridades.

Principales componentes ratio LCR (miles €)	31/12/2023	31/12/2022
Activos Líquidos Ponderados	1.669.784	1.716.557
Salidas Netas Ponderadas	599.279	528.166
Ratio LCR	278,63%	325,00%
Ratio de calidad de los activos líquidos¹	93,86%	99,99%

¹ Porcentaje de activos líquidos de nivel 1 sobre los activos líquidos totales

Estos holgados niveles se han mantenido a lo largo del ejercicio, tal y como se refleja en la siguiente tabla, en la que se presentan los componentes de la ratio LCR en datos medios mensuales a cierre de cada trimestre de 2023. Los valores y cifras se han calculado como los promedios simples de las observaciones de fin de mes, utilizando los doce meses anteriores al fin de cada trimestre:

Plantilla EU LIQ1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez

miles de euros		dic 23	sep 23	jun 23	mar 23	dic 22
EU1a	Trimestre que termina el	31/12/2023	30/09/2023	30/06/2023	31/03/2023	31/12/2022
EU1b	Número de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12	12	12	12
ACTIVOS LIQUIDOS DE ALTA CALIDAD						
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)	1.669.784	1.677.028	1.662.914	1.639.782	1.716.557
SALIDAS DE EFECTIVO						
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	231.741	233.124	231.330	233.650	233.171
3	Depósitos estables	160.705	160.453	158.298	154.085	145.679
4	Depósitos menos estables	71.036	72.671	73.032	79.566	87.491
5	Financiación mayorista no garantizada	397.627	405.261	410.708	428.333	438.964
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de bancos cooperativos	-	-	-	-	-
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	397.627	405.261	410.708	428.333	438.964
8	Deuda no garantizada	-	-	-	-	-
9	Financiación mayorista garantizada	-	-	-	-	-
10	Requisitos adicionales	24.156	20.452	28.306	29.379	31.488
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	-	-	-	-	-
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	-	-	-	-	-
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	653.524	658.838	670.344	691.362	703.622
ENTRADAS DE EFECTIVO						
17	Préstamos garantizados (por ejemplo recompras inversas)	-	-	-	-	-
18	Entradas de exposiciones completamente realizadas	-	-	-	-	-
19	Otras entradas de efectivo	54.245	70.229	99.186	142.138	175.457
20	TOTAL ENTRADAS DE EFECTIVO	54.245	70.229	99.186	142.138	175.457
EU - 20a	Entradas totalmente exentas	-	-	-	-	-
EU - 20b	Entradas sujetas al límite máximo del 90%	-	-	-	-	-
EU - 20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75%	54.245	70.229	99.186	142.138	175.457
VALOR TOTAL AJUSTADO						
EU - 21	COLCHÓN DE LIQUIDEZ	1.669.784	1.677.028	1.662.914	1.639.782	1.716.557
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	599.279	588.609	571.159	549.224	528.166
23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	278,63%	284,91%	291,15%	298,56%	325,00%

- **Net Stable Funding Ratio (NSFR):** Requisito regulatorio de cobertura de liquidez que representa la ratio entre la financiación estable disponible y la financiación estable requerida, durante un período de tensión de un año.

La ratio NSFR es uno de los indicadores básicos utilizado para la gestión de la liquidez, a fecha 31 de diciembre de 2023 se sitúa en 142,95%, nivel sustancialmente superior al objetivo establecido por las autoridades.

Plantilla EU LIQ2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Ratio de Financiación Estable Neta

miles de euros		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
PARTIDAS DE FINANCIACIÓN ESTABLE DISPONIBLE						
1	Elementos e instrumentos de capital	-	-	-	660.204	660.204
2	Fondos propios	-	-	-	660.204	660.204
3	Otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-
4	Depósitos minoristas	-	4.644.525	842.733	206.384	5.338.945
5	Depósitos estables	-	3.813.606	66.966	20.524	3.707.068
6	Depósitos menos estables	-	830.920	775.766	185.860	1.631.877
7	Financiación mayorista	-	1.650.395	570.146	763.292	1.542.738
8	Depósitos operativos	-	988.745	101.747	14.927	560.173
9	Otra financiación mayorista	-	661.649	468.399	748.365	982.565
10	Pasivos interdependientes	-	-	-	-	-
11	Otros pasivos	-	731.991	57	5.280	5.309
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	-	-	-	-	-
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores	-	-	-	-	-
14	Total de financiación estable disponible	-	7.026.911	1.412.936	1.635.160	7.547.195
PARTIDAS DE FINANCIACIÓN ESTABLE REQUERIDA						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)	1.644.292	-	-	-	29.813
15a	Total de activos que no sean líquidos	-	124.299	177.675	990.572	992.973
EU - 15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura	-	-	-	-	-
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos	-	-	-	-	-
17	Préstamos y valores no dudosos:	-	192.085	116.446	4.850.465	4.221.645
25	Activos interdependientes	-	-	-	-	-
26	Otros activos	1.520.163	4.109	-	-	205
32	Partidas fuera de balance	-	347.804	93.048	260.230	35.054
33	Total financiación estable requerida	3.164.455	668.297	387.168	6.101.266	5.279.690
34	Ratio de financiación estable neta					142,95

- **Loan to Deposits (LTD):** La ratio Loan to Deposits (LTD) mide la proporción de créditos frente a depósitos. Se trata de un indicador de uso habitual en el sector, importante en entidades de índole minorista. Permite analizar la estructura de balance y en particular la proporción de inversión crediticia (crédito a la clientela) financiada con depósitos a la clientela.

Principales componentes ratio LTD (miles €)	31/12/2023	31/12/2022
Crédito a la Clientela Bruto	5.228.942	5.005.551
Depósitos a la Clientela	6.791.802	6.469.927
Ratio LTD	76,99%	77,37%

La Dirección de la Entidad considera que dispone de una holgada posición de liquidez, basándose para ello en los siguientes aspectos:

- Composición y peso de las fuentes de financiación. La estructura de los saldos de depósitos obtenidos de clientes (vista y plazo) se corresponden con un perfil de la Entidad muy orientado a la financiación tradicional (banca minorista). La financiación mayorista se destina a inversiones puntuales, y no es necesaria para el normal funcionamiento de la Entidad. Además, la ratio de créditos a la clientela/ depósitos de clientes refleja la confortable situación de liquidez de la Entidad.
- Elevada fidelización y reducida concentración de los depósitos de la clientela.
- Acceso a financiación del Banco Central Europeo y a las iniciativas gubernamentales adoptadas para garantizar la liquidez del sistema.
- Capacidad de emisión de cédulas como un instrumento adicional de captación de liquidez (entre otros objetivos que se explican en el apartado 4 del presente documento).
- Existencia de un plan de contingencia que contempla los instrumentos adicionales de cobertura a los que acudir en casos extremos.

1.3.8 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar.

- La Entidad cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio aprobado por el Consejo Rector.
- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Minsait, que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- Políticas de aseguramiento:
 - Póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
 - Infidelidad de empleados
 - Pérdidas de bienes dentro de los locales
 - Pérdidas de bienes en tránsito
 - Falsificación o alteración de documentos.
 - Manejos de valores mobiliarios falsificados, alterados, perdidos o robados.
 - Moneda falsa
 - Daños a oficinas y contenido.
 - Honorarios legales.
 - Remesas de efectivo.
 - Amenazas a personas y bienes.
 - Cajeros automáticos.
 - Cajas de alquiler.
 - Sistema informático.
 - Instrucciones electrónicas para ordenador.
 - Datos y medios electrónicos.
 - Virus informáticos.
 - Comunicaciones electrónicas
 - Transmisiones electrónicas.
 - Valores electrónicos.
 - Instrucciones iniciadas por voz
 - Banca por internet.
 - Póliza para cubrir el riesgo de eventos operacionales relacionados con las tarjetas.

- Póliza multirriesgo industrial. Las garantías que otorga esta póliza son las siguientes:
 - Daños a los inmuebles (incluyendo los adjudicados) en continente, en función del valor del inmueble.
 - Daños a los contenidos de las oficinas, en función del valor del contenido.
 - Responsabilidad civil, incluso para eventos celebrados por la Entidad fuera de sus instalaciones.

- Póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores y altos cargos.

- Póliza de seguro para la cobertura de riesgos tecnológicos (Ciberriesgos).

- Pólizas de seguro con diferentes entidades que cubren otros riesgos.

1.3.9 Gestión del Riesgo de Sostenibilidad

En primer lugar, es necesario señalar que se entiende por sostenibilidad o factores ambientales (A), sociales (S) y de gobernanza (G). La Autoridad Bancaria Europea proporciona una definición unánime de los factores ASG, señalando que son las cuestiones medioambientales, sociales o de gobernanza que pueden tener un impacto positivo o negativo en el rendimiento financiero o la solvencia de una entidad, soberano o individuo. Dado que la mayoría de los marcos y normas internacionales se han abstenido de establecer una definición única de los factores ASG, se considera como tal los siguientes:

- Factores ambientales. Cuestiones relativas a la protección del medio ambiente y el entorno natural, así como la transición a una economía baja en emisiones de carbono. Incluye aspectos relacionados con la contaminación (por ejemplo, contaminantes del suelo), economía circular y prevención y gestión de residuos (por ejemplo, consumo y eficiencia energética, uso y consumo de agua, consumo de materias primas), cambio climático (por ejemplo, emisiones de gases de efecto invernadero, exposiciones a combustibles fósiles), protección de la biodiversidad (por ejemplo, degradación del suelo, desertificación o sellado del suelo) y fomento de las finanzas sostenibles.

- Factores sociales. Cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas, los trabajadores y el entorno en el que opera la Entidad. Como ejemplo de estas cuestiones se incluyen el respeto a los derechos humanos y estándares laborales exigidos a cada Entidad, el fomento de la igualdad de género, la reducción de la desigualdad, la no discriminación y la salud y seguridad.

- Factores de gobierno corporativo. Aspectos relacionados con la responsabilidad social, el gobierno y la estructura de las compañías en las que se invierte o sobre las que se efectúan recomendaciones. En particular, la independencia de los órganos de administración, la lucha contra la corrupción y el soborno y la transparencia son aspectos que se incluirían dentro de este apartado.

Asimismo, en línea con la Autoridad Bancaria Europea, se entiende por riesgo de sostenibilidad o riesgo ASG, el riesgo de cualquier impacto financiero negativo en la Entidad derivado de los impactos actuales o futuros de los factores ASG en sus contrapartes o activos invertidos.

Informe de Cambio Climático Ley 7/2021

Introducción al informe

El siguiente Informe de Cambio Climático, además de abordar los elementos más destacados del TCFD, busca cumplir con los requisitos establecidos por la reciente legislación española sobre cambio climático y transición energética. Este esfuerzo se orienta hacia la divulgación de información conforme a las exigencias de la Ley.

Conforme al punto III del preámbulo de la Ley 7/2021, este marco legal responde a los compromisos climáticos adquiridos por España a nivel internacional y europeo (Acuerdo de París y Agenda 2030).

En el artículo 32, la Ley establece la obligación para las entidades sujetas de elaborar un informe anual que evalúe el impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático derivados de la exposición de su actividad a este fenómeno. El contenido mínimo de dicho informe está detallado, y se especifica que su desarrollo se llevará a cabo mediante un Real Decreto en un plazo de dos años.

Es relevante destacar que, en la actualidad, dicho Real Decreto se encuentra en proceso de tramitación y está pendiente de su aprobación final. Este documento reglamentario será crucial para proporcionar las directrices y detalles específicos necesarios para la correcta implementación de las disposiciones relacionadas con la evaluación del impacto financiero asociado al cambio climático, tal como se establece en la Ley. No obstante, Eurocaja Rural, realiza este ejercicio de divulgación sobre la base del máximo esfuerzo y de la mejor interpretación de la normativa.

Eurocaja ha elaborado este informe en base a los aspectos contemplados en el artículo 32 de la Ley 7/2021, así como aquellos que hasta ahora ha delineado la versión actual del Proyecto de Real Decreto mencionado. Este enfoque se fundamenta en la consideración de que gran parte de la información requerida para la divulgación coincide con los estándares de divulgación climática propuestos por el Banco Central Europeo y Banco de España. Asimismo, se alinea con otros estándares de informes, como TCFD.

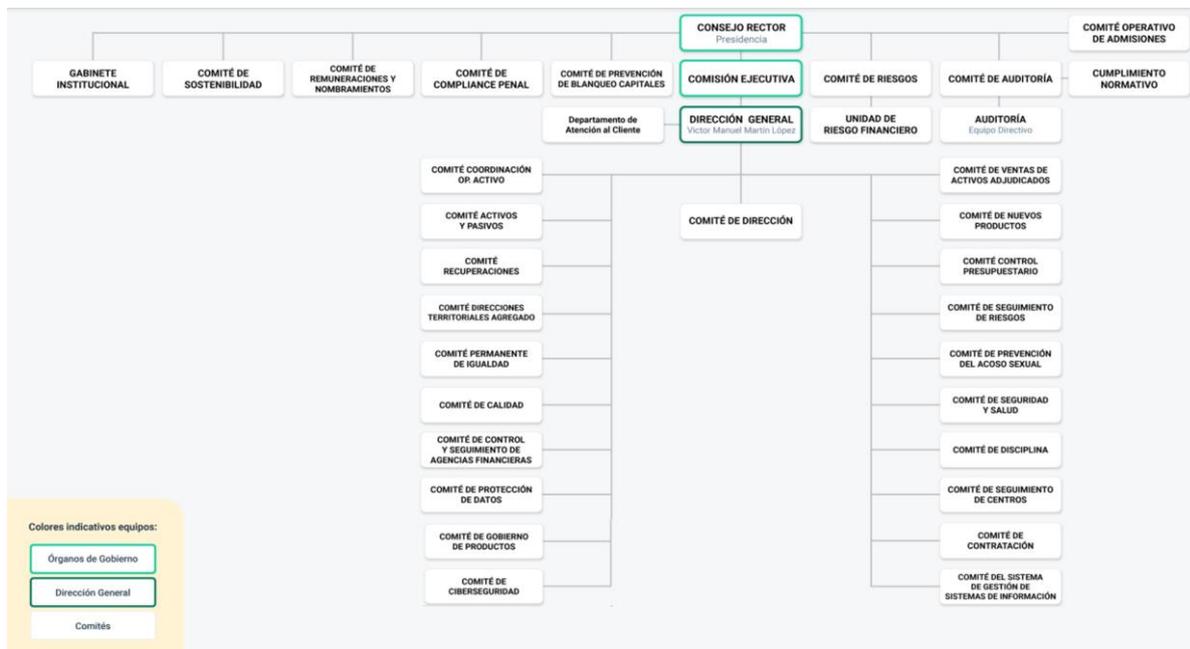
Cumpliendo por tanto con lo estipulado en la Disposición Transitoria Única del Proyecto de Real Decreto, en relación con la obligación de divulgar el informe correspondiente al año 2023 por parte de empresas sujetas. La Entidad ha adoptado esta medida de manera coherente con los principios regulatorios y normativos existentes, buscando anticiparse a las obligaciones legales y contribuir proactivamente a la transparencia y divulgación en materia climática.

Modelo de Gobierno y Estructura Organizativa

Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, es la Entidad dominante de un grupo consolidado de entidades. No obstante, el negocio y los riesgos del grupo consolidado y de la Entidad Dominante son prácticamente coincidentes, ya que las sociedades consolidadas aportan una pequeña parte de los mismos.

Eurocaja Rural cuenta con un modelo de gobierno interno y de toma de decisiones robusto y alineado con las mejores prácticas del sector, siendo el Consejo Rector el órgano de gobierno al que corresponde la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la Entidad, y establecer las directrices generales de actuación de la Entidad.

Asimismo, tiene la responsabilidad tanto de definir las políticas de riesgos como de delimitar las atribuciones de los diferentes niveles de decisión. Para la ejecución de estas políticas, delega en el Comité de Riesgos, y este, a su vez, en los diversos comités creados con este propósito para los diferentes riesgos.



La Entidad ha ido reforzando durante los últimos años su modelo de gobernanza y estructura en relación con la estrategia y gestión de las oportunidades y riesgos asociados a la sostenibilidad, que se encuentran representadas en prácticamente todas sus áreas y órganos de gobierno.

En este sentido, y como hito clave en materia de sostenibilidad, el Consejo Rector aprobó en 2022 la Política General de Sostenibilidad, que define los principios corporativos y las principales líneas generales de actuación en este ámbito. Este documento, unido al resto de políticas, procedimientos y manuales, conforman el Marco de Gobernanza de Sostenibilidad de la Entidad, que se encuentra desarrollado y estructurado en base al tamaño y perfil estratégico de la misma.

Marco de Gobernanza Interno ASG

El Marco de Gobernanza Interno de Sostenibilidad de Eurocaja Rural se compone principalmente de las siguientes políticas, reglamentos y procedimientos:

- Política General de Sostenibilidad.
- Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.
- Marco de Apetito al Riesgo.
- Política de Riesgo de Crédito.
- Manual del Comité de Sostenibilidad.
- Código Ético.
- Política de Remuneraciones
- Política de Prevención de Conflictos de Intereses.
- Sustainability Bond Framework.

El Consejo Rector promueve la reflexión estratégica sobre sostenibilidad y es el responsable último del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa, compromisos voluntariamente asumidos y objetivos establecidos por esta. El Consejo Rector estará informado en todo momento, por el resto de las áreas de la Entidad, sobre cualquier circunstancia que afecte al cumplimiento de la misma.

Eurocaja Rural cuenta con un Comité de Sostenibilidad, cuyo objetivo es establecer las bases para el desarrollo de una gestión integral de los riesgos derivados del cambio climático y medioambiental en la estrategia y modelo de negocio de la Entidad, así como en su gobierno corporativo y en los procesos de gestión del riesgo. El Comité de Sostenibilidad se regula por una serie de criterios, que pueden ser modificados por el Consejo Rector cuando lo estime conveniente.

El Comité de Sostenibilidad está integrado por representantes de mayor nivel de cada una de las áreas o departamentos operativos con responsabilidad directa en la gestión de riesgos, y son los encargados del desarrollo de la actividad ASG de la Entidad. Las áreas o departamentos representados en el mismo son:

- División Financiera.
- División de Negocio.
- Gabinete Institucional.
- División de Recursos Humanos y Jurídica.
- División de Medios.

La función primordial de cada uno de los responsables de las áreas es garantizar que en su ámbito se cumplen las directrices marcadas por el Comité de Sostenibilidad, bien directamente o a través de los departamentos en los que se delegue la ejecución de algunas de las funciones.

Así mismo, de ellos también depende el flujo de reporting de la información solicitada por el Comité de Sostenibilidad. Este flujo de información se canaliza a través del secretario del Comité.

Por su parte, las funciones del Comité de Sostenibilidad son las siguientes:

- Definir los factores y riesgos medioambientales y de buen gobierno a los que este expuesta la Entidad, tanto por la propia actividad, como por la actividad de contrapartidas, clientes e instituciones, que puedan afectar al balance de la misma.
- Promover métodos y herramientas para la identificación y gestión de los riesgos medioambientales, sociales y de buen gobierno.
- Hacer seguimiento de los parámetros que permitan medir y controlar la labor ASG en la Entidad.
- Proponer al Consejo Rector de la Entidad, medidas y acciones de su competencia cuando así lo considere.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas ASG definidas.

El Comité de Sostenibilidad es el órgano dentro de Eurocaja Rural encargado de ejecutar y evaluar la política de gestión de riesgos o factores medioambientales, sociales y de buen gobierno (ASG).

Certificado Buen Gobierno Corporativo AENOR (G++)

Con todo lo expuesto anteriormente, durante el primer semestre de 2023, la Entidad se ha convertido en la primera sociedad no cotizada en obtener la Certificación de Buen Gobierno Corporativo por parte de AENOR, con su máxima calificación (G++).

Esta certificación corrobora el firme compromiso de la Entidad por operar con los más altos estándares de gobierno corporativo, puesto que reconoce aspectos como la transparencia, la sostenibilidad, la igualdad y la responsabilidad de la sociedad.

Enfoque Estratégico para la Gestión de la Sostenibilidad

En Eurocaja Rural, debido a su condición de Cooperativa de Crédito, la gestión ética, la preocupación por el impacto de la actividad bancaria en la sociedad, el buen gobierno corporativo y la protección del medioambiente están incluidas en su estrategia y modelo de negocio. Su misión, visión y valores, altamente comprometidos con la sostenibilidad y las oportunidades y desafíos que suponen los factores ASG, se ponen en práctica a través de políticas específicas en la materia.

Como muestra de este compromiso con la sostenibilidad y su gestión, la Entidad renueva de manera anual la anteriormente mencionada Política General de Sostenibilidad, cuya última versión fue aprobada por el Comité de Sostenibilidad y, posteriormente, por el Consejo Rector, este mismo año.

En este sentido, se destacan los dos objetivos corporativos incluidos en dicha política en relación con la ambición en sostenibilidad de la Entidad:

- Recalcar el compromiso de colaboración y el grado de implantación de la Entidad, con sus grupos de interés, la sociedad y el medioambiente en la transición hacia un modelo de negocio más sostenible.
- Establecer los principios que rigen la estrategia de sostenibilidad con una visión de largo plazo que pretende maximizar la creación de valor para los grupos de interés, así como gestionar eficazmente los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza.

Estos objetivos deben entenderse en base al marco legal aplicable, las expectativas supervisoras, y el propio posicionamiento estratégico de la Entidad. Los principios generales de actuación de Eurocaja Rural, que permitirá integrar la sostenibilidad de manera progresiva y contribuyendo al cumplimiento del Acuerdo de París, los ODS y situar a la Entidad como punto de referencia para otras organizaciones, son los siguientes:

- Integrar los criterios ASG en el núcleo de la estrategia de Eurocaja Rural en el corto, medio y largo plazo, en los instrumentos de gestión y el desarrollo de sus planes de acción, en consonancia con la misión, visión y valores y compromisos asumidos, reflejando la ambición e impulsando el liderazgo de Eurocaja Rural en este ámbito, teniendo en cuenta la doble perspectiva de significatividad, enfocar la estrategia en reducir el impacto negativo y maximizar el impacto positivo de la Entidad.
- Alinear la estrategia con los compromisos internacionales, nacionales y regionales en materia de sostenibilidad.
- Fomentar el diálogo continuado con los grupos de interés.
- Incentivar las finanzas sostenibles mediante el diseño y comercialización de productos y servicios sostenibles.
- Impulsar una sólida y eficaz gobernanza en sostenibilidad.
- Consolidar el modelo de negocio basado en la gestión de riesgos prudente y equilibrada, avanzando en la identificación, medición y gestión eficaz de los riesgos climáticos y medioambientales.
- Establecer prácticas de comunicación responsable y transparente.
- Cumplir con la legislación, los reglamentos y las normas fiscales, económicas, medioambientales y sociales pertinentes.

Por tanto, las líneas maestras definidas por la Entidad en su Política de Sostenibilidad permiten marcar unas directrices claras en consonancia con su vocación y visión estratégica en materia de sostenibilidad y, en concreto, en materia climática y medioambiental. Como muestra de este compromiso, la Caja es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Confirmación Continuidad Pacto Mundial de Naciones Unidas

El Pacto Mundial de Naciones Unidas para el desarrollo sostenible y la responsabilidad social empresarial, que inició su andadura en el año 2000, es un llamamiento a las empresas y organizaciones a que alineen sus estrategias y operaciones con diez principios universales sobre derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción. Cuenta con el mandato de la ONU para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el sector privado.

El Pacto Mundial de Naciones Unidas es la mayor iniciativa de sostenibilidad colaborativa del mundo, con más de 23.800 entidades adheridas, en más de 160 países, y que cuenta con 62 redes locales.

La Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, es, desde su creación, una de las primeras plataformas nacionales del Pacto Mundial y la red local con mayor número de firmantes. Las organizaciones adheridas se comprometen a ir implantando medidas de responsabilidad social en base a los principios de la iniciativa y a comunicar anualmente esos avances a través de un Informe de Progreso o Memoria de Sostenibilidad.

Con el objetivo de apoyar y desarrollar los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas dentro de nuestra esfera de influencia, Eurocaja Rural, ha procedido a confirmar su continuidad como socio. Con ello la Entidad da un paso más en el desarrollo e implantación de la sostenibilidad en su desempeño y se compromete a hacer del Pacto Mundial y sus principios parte de la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas.

Como reflejo de este compromiso y la ambición por cumplir los objetivos estratégicos definidos en la Política de Sostenibilidad, y en lo que respecta a la vertiente climática y medioambiental, foco del presente informe climático, la Entidad ha realizado un ejercicio de identificación de las principales oportunidades y riesgos relacionados con el cambio climático y el deterioro medioambiental, así como de sus principales impactos en la estrategia de la Entidad.

Además, también se muestran las diferentes respuestas adoptadas por la Caja para fortalecer y adoptar su modelo de negocio y gestión de riesgos.

Identificación de los Riesgos y Oportunidades Derivadas de la Sostenibilidad

Los retos asociados a la sostenibilidad y la puesta en marcha de las medidas necesarias para abordar la transición hacia una economía sostenible están generando riesgos y oportunidades que han llamado la atención de los reguladores, supervisores, bancos centrales, agentes privados y otros organismos.

En el caso del cambio climático, la declaración del estado de emergencia climática y medioambiental² requiere la adopción urgente de las medidas concretas necesarias para combatir y contener esta amenaza antes de que sea demasiado tarde. Esto pone de manifiesto el potencial de desestabilización del sistema financiero y la economía real debido a los riesgos derivados del cambio climático. No obstante, la adaptación de las acciones oportunas para

² Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de noviembre de 2019, sobre la situación de emergencia climática y medioambiental (2019/2930(RSP))

garantizar una transición ordenada hacia una economía baja en emisiones no es sencilla. Un proceso de transición demasiado lento pone en claro riesgo el cumplimiento de las metas globales acordadas lo que puede llevarnos a escenarios de alta inestabilidad y desastres medioambientales, económicos y financieros. Sin embargo, una transición rápida y desordenada tampoco está exenta de riesgos.

En aras de garantizar una transición ordenada, reguladores, supervisores, bancos centrales y otros grupos de interés están incorporando en sus agendas de trabajo el análisis y gestión de los riesgos y oportunidades financieras asociadas a la sostenibilidad.

Los retos derivados de la sostenibilidad suponen, para todas las organizaciones, cambios sin precedentes para adecuarse a los nuevos estándares. En el caso del sector financiero, se observa que la tendencia generalizada es la transformación hacia un modelo de negocio más sostenible mediante la adaptación progresiva de sus políticas hacia una participación más activa en la sostenibilidad y la gestión de los riesgos que comporta.

La transformación por parte del sector financiero radica en que, si bien la integración de la sostenibilidad se podría considerar inicialmente voluntaria, ha evolucionado hasta convertirse en un requerimiento normativo, del supervisor e incluso de otros grupos de interés.

Oportunidades Relacionadas con el Cambio Climático

Los esfuerzos realizados para mitigar y combatir el cambio climático también están ayudando a generar diversas oportunidades para todas las organizaciones. En el marco de su estrategia, la Entidad trabaja en la detección y análisis de las potenciales acciones que se pueden, o ya se han llevado a cabo, con el propósito de adaptar su modelo de negocio a las necesidades y exigencias actuales del mercado.

En este sentido, la normativa entiende las oportunidades relacionadas con el cambio climático como aquellos efectos potenciales positivos como consecuencia de los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático que llevan a cabo las organizaciones y la sociedad en general.

A continuación, se identifican algunas de las oportunidades más relevantes que están aprovechando tanto las principales entidades del sector como, en algunas ocasiones, Eurocaja Rural en relación con la lucha contra el cambio climático:

Oportunidades identificadas	Potenciales acciones identificadas	Horizonte Temporal
Apoyo a los principales clientes y contrapartes de la Entidad en los procesos de descarbonización	Definición de objetivos de descarbonización para la cartera de crédito e inversión	LP
Crecimiento empresarial y aumento de ingresos mediante la canalización de financiación sostenible.	Diseño de productos y servicios sostenibles	LP
Orientación de los ahorros de los clientes individuales hacia inversiones, fondos y planes que impacten positivamente en la mitigación del cambio climático	Adaptación a MIFID II	CP
Aumento y diversificación de la base inversora con apetito en bonos verdes	Definición del Marco de Bonos Verdes y Emisión de Cédulas Hipotecarias	CP

Impacto positivo a nivel reputacional derivado del desarrollo de buenas prácticas en la gestión de riesgos climáticos	Integración de los riesgos climáticos y medioambientales en el Marco de Gestión de Riesgos.	MP
Compromiso público y transparencia en el reporting al mercado	EINF / Informe Climático / CSRD	CP
Mejora de los costes operativos asociados al consumo de energía en los inmuebles de uso propio	Instalación de paneles fotovoltaicos en la sede central. Otras medidas encaminadas a la reducción del impacto ambiental	MP

Marco y Emisión de Bono Verdes

En agosto de 2021, Eurocaja Rural desarrolló su Marco de Bonos Verdes con el objetivo de canalizar las emisiones que realice hacia activos y proyectos con un impacto ambiental positivo. El principal objetivo de Eurocaja Rural es ofrecer no sólo soluciones financieras, sino que están vinculadas al desarrollo de los sectores de su entorno, social, asistencial, medioambiental y cultural, con una atención preferente a las localidades desfavorecidas. De esta manera, Eurocaja Rural refuerza su compromiso con el desarrollo económico local.

El Marco de Bonos Verdes de Eurocaja Rural representa la manera en la que la Entidad espera guiar el proceso de financiación y la emisión de bonos en el mercado mayorista, adscribiendo dichos valores a las actividades y proyectos que representan la estrategia central de la organización.

El Marco de Bonos Verdes se encuentra alineado con la Guía de Bonos de Sostenibilidad (Sustainability Bond Guidance, SBG), que define los bonos cuyos ingresos se destinarán a (re)financiar una combinación de proyectos tanto ecológicos como sociales, ajustándose a su vez a los componentes básicos tanto de los Principios Para Bonos Verdes (GBP, por sus siglas en inglés), como de los Principios Para Bonos Sociales (SBP, por sus siglas en inglés), ambos publicados por ICMA, la Asociación Internacional de Mercado de Capitales. El Marco utiliza los cinco principios básicos de los GBP y los SBP, a saber:

- Uso de los fondos.
- Proceso de selección y evaluación de proyectos.
- Gestión de los fondos.
- Reporting.
- Verificación externa.

Este Marco se utilizará para regular el uso de los ingresos de todas las formas de instrumentos de deuda emitidos por Eurocaja Rural incluidos, entre otros, los bonos públicos y las colocaciones privadas.

En septiembre de 2021, Eurocaja Rural, de acuerdo con lo establecido en su Marco de Bonos Verdes, llevó a cabo su III Emisión de Cédulas Hipotecarias Sostenibles.

Riesgos Derivados de la Sostenibilidad

En los últimos tiempos, han irrumpido con fuerza nuevos riesgos relacionados con cuestiones climáticas y medioambientales. Estos riesgos vienen derivados del cambio climático, que por sus características se considera diferente de otras fuentes de cambio estructural, que hacen necesario que se consideren y se administren de manera diferente.

La evaluación de los impactos relacionados con el clima y el deterioro del medioambiente requiere de algunos cambios fundamentales, por ejemplo, se espera que los riesgos climáticos se materialicen en horizontes temporales mucho más largos que los estimados para los riesgos tradicionales del sector bancario. Así mismo, la información que cubren los patrones climáticos puede no estar disponible o ser poco fiable, dada la gran intensidad de cambio de los factores climáticos. Por otra parte, la medición del impacto del riesgo climático requiere de datos granulares de exposición, tanto por sector de actividad como por región, para poder identificar y evaluar los riesgos a lo largo de estas dimensiones.

Los riesgos medioambientales deben entenderse como los riesgos financieros que plantean exposiciones a contrapartes o activos que pueden verse afectados, o contribuyan, a los impactos negativos de los factores medioambientales, como el cambio climático u otras formas de degradación del medioambiente, así como las acciones políticas o legales correctivas destinadas a abordar dichos factores.

En concreto, las entidades y el sistema bancario en su conjunto están expuestos al cambio climático a través de canales de transmisión tanto macro como microeconómicos, que surgen de dos tipos distintos de factores de riesgo climático: los riesgos físicos y los riesgos de transición.

Riesgos Físicos

El riesgo físico se define como el riesgo que surge de los efectos que tiene el cambio climático y la degradación del medioambiente, en particular, los eventos naturales o meteorológicos adversos como las inundaciones, sequías o aumentos en el nivel del mar.

Los riesgos físicos pueden definirse como riesgos agudos, si se derivan de fenómenos climáticos y meteorológicos que generan una destrucción aguda del entorno o, riesgos crónicos, si surgen de cambios progresivos de las condiciones climáticas y patrones meteorológicos, así como de una pérdida gradual de los ecosistemas y sus funciones.

En el sector financiero, estos riesgos pueden materializarse por múltiples vías, incluyendo daños en activos físicos propios o en aquellos que sirven de garantía, perjuicios en la cadena productiva de clientes y/o proveedores, incremento de la siniestralidad en la actividad aseguradora, deslocalización de empresas, procesos migratorios forzosos, etc.

Riesgos de Transición

Los riesgos de transición derivan de los cambios normativos y/o económicos asociados al tránsito hacia una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental, en cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional (Acuerdo de París sobre el cambio climático, Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, ...).

Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima de mercado y en las preferencias de inversores y consumidores.

El “TCFD” los define como la incertidumbre relacionada con el tiempo y la rapidez del proceso de ajuste hacia una economía medioambientalmente sostenible.

Este proceso puede verse afectado por tres factores fundamentales:

- Cambios políticos, las medidas políticas relacionadas con el clima o las estrategias de mitigación de gases de efecto invernadero, como los impuestos del carbono, los mandatos de “reporting” en materia de sostenibilidad, o modificaciones en la regulación de productos y servicios existentes, podrían tener un impacto en los precios de los activos de los sectores intensivos en carbono, así como un aumento de los costes asociados.
- Cambios tecnológicos, los cambios tecnológicos pueden, por ejemplo, hacer que las tecnologías existentes y utilizadas por las empresas se vuelvan obsoletas o poco competitivas, modificando su utilidad, así como afectando al precio relativo de los productos alternativos. De igual manera, los cambios tecnológicos pueden desencadenar una devaluación de los activos.
- Cambios en las preferencias de consumo e inversión, riesgo reputacional, el aumento de la preocupación por cuestiones climáticas puede derivar en un aumento del riesgo reputacional, al no tener un modelo de negocio respetuoso con el medioambiente, así como en un aumento de litigios por cuestiones climáticas, aumentando los costes operativos de producción y pérdida de competitividad.

Los riesgos físicos y de transición suelen analizarse por separado, dada la complejidad que entraña cada uno de ellos. Sin embargo, se encuentra claramente interrelacionados.

Una transición ordenada o desordenada hacia economías más sostenibles llevará asociados unos menores o mayores riesgos físicos, cuanto más tarde se adopten medidas para la transición, se espera mayores eventos de riesgo físico.

Esta subdivisión facilita la comprensión del impacto del riesgo climático en las entidades bancarias, la diferencia entre los impactos microeconómicos en las contrapartes y sus exposiciones a activos financieros, y los efectos macroeconómicos indirectos.

Identificación de Riesgos Climáticos

Eurocaja Rural, en el marco de la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en la gestión de riesgos tradicionales, ha llevado a cabo un ejercicio de identificación de los principales factores de riesgo climático junto con las posibles vías de materialización más factibles, diferenciando entre riesgos físicos y riesgos de transición para, finalmente, identificar las correspondencias entre las citadas vías de materialización y las principales categorías de riesgos de la Entidad.

Factores de Riesgos Físicos Crónicos

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos Físicos Crónicos		
Aumento generalizado de las temperaturas ocasionan un aumento del nivel del mar o alteraciones de la biodiversidad con impacto en la habitabilidad y productividad de zonas concretas	Pérdidas en el valor de los activos recibidos en garantía afectando a la capacidad de recuperación en caso de impago	Riesgo de Crédito
	Potencial deterioro de la calidad crediticia de clientes en sectores altamente dependientes del uso y calidad de recursos naturales.	Riesgo de Crédito
	Daños o deterioros en activos propios de la Entidad como consecuencia de eventos relacionados con el cambio climático o con el riesgo medioambiental.	Riesgo de Crédito

Factores de Riesgos Físicos Agudos

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos Físicos Agudos		
Mayor severidad y frecuencia de eventos meteorológicos extremos como temporales, inundaciones fluviales, incendios o eventos de estrés hídrico y sus consecuencias	Posibles deterioros de los activos inmobiliarios residenciales y no residenciales financiados y que sirven de garantía en las operaciones hipotecarias o de garantía real.	Riesgo de Crédito
	Posible deterioro de la situación económica de los prestatarios o emisores.	Riesgo de Mercado Riesgo de Crédito
	Posible aumento de las retiradas de efectivo por parte de los clientes de la Entidad debido a mayores necesidades de liquidez desencadenado por la materialización de eventos de riesgo físico.	Riesgo de Liquidez
	Interrupción de servicios: Deterioros físicos que puedan impactar directamente sobre la capacidad de la Entidad para llevar a cabo todos sus servicios con normalidad.	Riesgo Operacional

Factores de Riesgos de Transición (Normativos o Legales)

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos de Transición		
Riesgos Normativos o Legales		
Desarrollo de normativas que asignen un tratamiento negativo a las viviendas con pobres calificaciones energéticas	Pérdidas en el valor de los activos recibidos en garantía afectando a la capacidad de recuperación en caso de impago	Riesgo de Crédito
Aparición de normativas y políticas relacionadas con la transición energética contraria a los intereses de los sectores más intensivos en carbono (sector agrícola)	Deterioro de la situación económica de los emisores y generación de activos varados	Riesgo de Crédito Riesgo de Mercado

Factores de Riesgos de Transición (Reputacionales)

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos de Transición		
Riesgos Reputacionales		
Aparición de noticias negativas y/o pérdida de reputación corporativa.	Clientes, inversores y otras partes interesadas que perciben que la entidad no está haciendo lo suficiente para cumplir los objetivos de bajas emisiones de carbono o que sus propios compromisos públicos pueden suponer un riesgo para su reputación.	Riesgo Reputacional Riesgo de Mercado
	Inducir a error a clientes, inversores u otras partes interesadas, las declaraciones, acciones, comunicaciones, políticas o características de sostenibilidad de productos o prácticas (greenwashing) de la Entidad	Riesgo Reputacional Riesgo de Mercado

Factores de Riesgos de Transición (Tecnológicos)

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos de Transición		
Riesgos Tecnológicos		
Aparición de nuevas tecnologías más respetuosas con el medioambiente y de bajas en emisiones de gases de efecto invernadero	Pérdida de competitividad de acreditados y emisores	Riesgo de Crédito Riesgo de Mercado
Aumento de los costes derivados de la inversión en tecnologías más eficientes y de bajas emisiones	Disminución de la capacidad de los acreditados y emisores de hacer frente al pago del servicio de la deuda	Riesgo de Crédito Riesgo de Mercado
	Aparición de activos varados	Riesgo de Crédito Riesgo de Mercado

Factores de Riesgos de Transición (De Mercado)

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos de Transición		
Riesgos Tecnológicos		
Cambios en las preferencias de los consumidores y otros agentes de los mercados asociados a una mayor concienciación ecológica	Reducción de apetito inversor y posibles rebajas de rating de aquellos que fallen en el proceso de adaptación al riesgo climático, impactará negativamente en el valor efectivo de los activos de dichos emisores incluidos en el colchón de liquidez.	Riesgo de Liquidez Riesgo de Mercado
	Deterioro de la situación económica de los emisores	Riesgo de Crédito Riesgo de Mercado
	Pérdida de atractivo de productos de inversión que no incorporan factores de riesgo ASG	Riesgo de Negocio

Los riesgos asociados al cambio climático (de transición y físicos) se consideran como un factor adicional que índice sobre las categorías de riesgos ya identificadas y definidas en la taxonomía de riesgos de Eurocaja Rural y, por ello, son gestionados a través de los marcos de gestión del

riesgo de la Entidad. Como resultado, la integración de los riesgos relacionados con el cambio climático en el Marco General de Gestión de Riesgos de Eurocaja se basa en la incorporación de estos en los procesos y gobernanza actualmente establecidos, teniendo en cuenta la regulación y las tendencias regulatorias y supervisoras.

Gestión de riesgos climáticos y medioambientales

La gestión y análisis de los riesgos climáticos y medioambientales de Eurocaja se desarrolla siguiendo las mejores prácticas de mercado, respetando el marco regulatorio, adhiriéndose a las recomendaciones de TCFD y prestando especial atención a las expectativas de supervisión en gestión y comunicación de los riesgos climáticos, tal como se detalla en la Guía Sobre Riesgos Relacionados con el Clima y Medioambientales del Banco Central Europeo (BCE) de noviembre de 2020, en las expectativas supervisoras de Banco de España sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental publicadas en octubre de este mismo año y en las Directrices EBA. Este enfoque subraya el compromiso de la Entidad con la transparencia, la divulgación responsable y la gestión efectiva de los riesgos climáticos.

Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad

La Política de integración de Riesgos de Sostenibilidad, elaborada en 2021, pretende cumplir con los requerimientos normativos derivados del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, además de mejorar la gestión de riesgos climáticos y la identificación de posibles oportunidades derivados de los mismos. Esta establece el marco general de evaluación de los riesgos climáticos, con la finalidad de asegurar una integración adecuada y, por ende, el cumplimiento de la normativa aplicable.

Para esto, es necesario contar con información detallada sobre los factores y riesgos climáticos, tanto cuantitativa como cualitativa, para su posterior evaluación con el fin de definir parámetros que puedan contribuir positivamente a la gestión de estos riesgos.

La correcta gestión de los riesgos climáticos implica la implementación de mecanismos de seguimiento y control tanto en el ámbito de las inversiones de la Entidad como en la prestación de servicios de asesoramiento en inversiones a los clientes. Estos mecanismos garantizarán la toma de decisiones adecuada y la mitigación proactiva de los riesgos climáticos tanto a corto como a largo plazo.

Política de Riesgo de Crédito

Eurocaja Rural incorporó criterios ASG en su Política de Riesgo de Crédito adoptando un enfoque integral a través del cual se incorporaron los riesgos asociados a los factores climáticos y ambientales en sus políticas y procedimientos de riesgo de crédito, de acuerdo con las Directrices de la EBA sobre concesión y seguimiento.

En este sentido, la Entidad ha incluido en el proceso de análisis de sus acreditados la evaluación de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Esta integración se ha realizado de manera progresiva considerando las características y los requisitos específicos de cada prestatario.

Este proceso de evaluación se lleva a cabo a través de una valoración detallada de los factores y riesgos ASG relevantes para la solvencia del prestatario, así como de la exposición de los inmuebles a los riesgos físicos y de transición, mediante la geolocalización y la obtención de los certificados de eficiencia energética. Sin embargo, este proceso de evaluación se encuentra limitado a la disponibilidad de la información, el sector, la ubicación geográfica y el tamaño del cliente entre otros factores.

En cuanto al seguimiento y gestión de carteras, Eurocaja Rural trata de monitorear y gestionar el impacto de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza en el riesgo de crédito de su cartera a través de metodologías específicas entre las que se incluyen:

Seguimiento a la Exposición a Riesgos Físicos

Mediante un análisis periódico de la ubicación geográfica de los inmuebles en garantía y adjudicados, comparando con mapas climáticos para evaluar su grado de exposición a eventos climatológicos adversos.

Analizando de manera regular la evolución de la sensibilidad de la cartera crediticia a riesgos físicos para evitar incrementos no deseados en la concentración a dichos riesgos y garantizar una gestión adecuada de la exposición.

Seguimiento de la Exposición a Riesgos de Transición

A través de un estudio periódico de las exposiciones de la Entidad a sectores más vulnerables a estos riesgos, considerando la intensidad media de emisiones de gases de efecto invernadero por contraparte y por sector / geografía, donde la huella de carbono se mide como el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero (Scopes 1 y 2) en relación con los ingresos medios de facturación del cliente en los últimos tres ejercicios.

En la estimación de la huella de carbono, la Entidad utiliza información pública de las contrapartes que reporten datos sobre emisiones de gases de efecto invernadero y, en caso de falta de información, recurre a aproximaciones basadas en el sector de actividad y la ubicación geográfica del acreditado.

Exposición a los Riesgos Climáticos e Impactos Potenciales

La Entidad ha empezado a medir su exposición a los riesgos físicos y de transición en sus carteras más significativas, principalmente, para la cartera de colaterales inmobiliarios (cartera hipotecaria) y sus carteras de empresa, tanto minorista como mayorista.

Para realizar este análisis, se han utilizado datos internos de la Entidad recabados en los procesos de originación de operaciones e inversiones, así como datos obtenidos por medio de proveedores externos.

Análisis del Nivel de Exposición a Riesgos Físicos de la Cartera Hipotecaria

La Entidad, en colaboración con un proveedor externo realiza, de manera anual, una evaluación del nivel de exposición de sus principales carteras de inmuebles, a saber, de su cartera de garantías inmobiliarias, adjudicados e inmuebles de uso propio.

La cartera hipotecaria de Eurocaja Rural presenta un total de 55.610 colaterales inmobiliarios (hipotecas) con un valor de tasación que asciende a los 7.355 millones de euros.

Los ejercicios llevados a cabo analizan la exposición de las carteras a los siguientes riesgos físicos:

- **Riesgos físicos agudos** (aquellos originados por eventos climáticos extremos cuya frecuencia e intensidad aumentaría debido al deterioro del medioambiente y el calentamiento global)
 - Riesgo de estrés hídrico: cuando la demanda de agua es más alta que la cantidad disponible durante un período determinado o cuando su uso se ve restringido por su baja calidad.
 - Riesgo de inundación fluvial: posibles pérdidas humanas, ambientales, económicas y materiales que se ocasionan por consecuencia del desbordamiento de un río.
 - Riesgo de incendio: pérdidas asociadas a la probabilidad de que ocurra un incendio en una determinada zona.
- **Riesgos físicos crónicos** (aquellos que resultan de un cambio a medio y largo plazo de los patrones climáticos, especialmente debido al aumento generalizado de las temperaturas).
 - Riesgo de inundación costera: ocasionado por el incremento del nivel del mar.
 - Riesgo de desertificación: degradación de la tierra por causas asociadas a la sequía y a la falta de agua.

La estimación del riesgo físico de las diferentes carteras de Eurocaja Rural se ha centrado en evaluar la vulnerabilidad de los colaterales inmobiliarios a episodios medioambientales adversos, atendiendo a su grado de exposición (baja, media - baja, media - alta, alta y muy alta) para cada tipología de riesgos de los que exista información pública con suficiente granularidad a nivel municipal.

En este sentido, a través del análisis realizado, se permite visualizar con un amplio nivel de detalle los potenciales riesgos físicos a los que está expuesta la cartera de inmuebles, a nivel de provincia, región y municipio.

La metodología y datos se han definido sobre el contraste de la geolocalización de los inmuebles a los mapas de riesgos físicos ofrecidos por el World Resources Institute en su plataforma Aqueduct y por el Centro de Coordinación de la Información Nacional de Incendios Forestales (CCINIF), adscrito al Área de Defensa Contra Incendios Forestales (ADCIF), dependiente del

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a partir de la información anual suministrada por las Comunidades Autónomas.

Del análisis realizado se puede concluir que la cartera de garantías inmobiliarias de la Entidad es vulnerable a los riesgos físicos donde, debido a las características específicas de la geografía española, los principales impactos se derivan del riesgo de sequía y desertificación en el centro peninsular y determinadas zonas del Sur y Este de España. Es importante destacar que el potencial impacto de dichos riesgos se espera que se materialice en el largo plazo.

Análisis del Nivel de Exposición a Riesgos de Transición de la Cartera de Crédito

Con lo que respecta a los impactos materiales del riesgo climático en la Entidad a través del riesgo de transición en la cartera de empresas, la aproximación que está siguiendo el sector bancario y los organismos reguladores y supervisores, es la de analizar la cartera tratando de identificar el nivel de concentración en aquellos sectores considerados como más contaminantes por ser intensivos en sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Asimismo, se ha llevado a cabo un primer ejercicio de cálculo de la huella de carbono de la cartera, en base a la metodología definida por el Banco Central Europeo en sus primeras pruebas de resistencia climáticas de 2022.

Con respecto a la primera aproximación, para el estudio a nivel de exposición a riesgos de transición de la cartera de empresas se ha procedido a analizar el nivel de concentración de la financiación concedida por la Entidad en aquellos sectores considerados como más contaminantes por ser intensivos en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI).

Para la identificación de estos sectores, la Entidad se ha basado en las 22 agrupaciones sectoriales definidos por el Banco Central Europeo como más contaminantes en sus primeras pruebas de resistencia climáticas, realizada durante 2022.

La concentración de la actividad crediticia de la entidad en estos sectores alcanza el 84% sobre el total, donde las mayores exposiciones se localizan en:

- Sector comercio al por mayor y al por menor (G45 – G47) con un 21%.
- Producción agrícola y animal (A01) con un 19% y
- Fabricación de productos alimenticios, bebidas y tabaco (C10 – C12) con un 14%.

El cálculo de la huella de carbono de los acreditados se aproxima de este modo, como el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero (Alcance 1 y 2) reales o estimadas, sobre los ingresos medios de facturación del cliente en los últimos tres ejercicios, y ponderada por el nivel de exposición del acreditado. Los resultados que arroja el análisis de intensidad de emisiones GEI financiadas de la cartera de empresas de la Entidad se sitúan en las 264 toneladas de CO₂ equivalente (sobre millón de euros).

SECTORES STRESS TEST BCE														
	A01	C10 - C12	C13 - C18	C19	C20	C21 - C22	C23	C24 - C25	C26 - C28	C31 - C33	F	G45 - G47	H49	L
1º	10,88	0,47	0,93		3,14		13,92	0,85	0,83	1,0	1,49	0,84	3,05	0,46
2º	9,83	3,57	0,85		1,72		11,67	0,58	0,09	0,50	1,28	0,83	2,09	0,32
3º	9,17	3,43	0,73		1,64		11,27	0,17	0,09	0,32	1,15	0,59	1,98	0,18
4º	9,10	3,24	0,60		1,29		10,55	0,14	0,09	0,30	1,13	0,44	1,86	0,16
5º	8,91	2,92	0,59		1,13		8,76	0,13	0,08	0,26	1,11		1,55	0,12
6º	8,22	2,54	0,50		1,00		7,06	0,10	0,07	0,22	1,02		1,22	0,10
7º	7,29	2,34	0,43		0,77		6,57	0,10	0,07	0,20	0,97		1,15	0,10
8º	6,70	1,85	0,43		0,69		5,73	0,10	0,06	0,19	0,86		1,13	0,10
9º		1,72	0,40		0,53		3,38	0,09	0,05	0,15	0,69		1,10	0,09
10º		0,92	0,39		0,47		2,83	0,09	0,05	0,14	0,68		1,07	0,09
11º		0,44	0,38		0,34		2,83	0,08	0,05	0,13	0,57		1,05	0,08
12º			0,29		0,31		2,34	0,08	0,05	0,06	0,48		0,95	0,08
13º			0,12		0,30		2,09	0,08	0,05	0,04	0,45		0,92	0,07
14º			0,12		0,27		1,91	0,07	0,04	0,03			0,85	0,07
15º			0,12		0,23		1,77	0,05	0,04	0,02			0,85	0,06
TOTAL 15º	70,11	31,43	6,88	0,00	13,85	0,00	92,69	2,70	1,72	3,56	11,88	2,70	20,83	2,09

Por sectores, aquellas exposiciones vinculadas con los sectores agrícola y animal serían las más intensivas en emisiones, concentrando el 55% del total de emisiones financiadas de la Entidad, según la estimación realizada al no contar con dato real. Esto se explica en parte por el modelo de negocio de Eurocaja especializada en la financiación a pymes de este sector y un anclaje territorial más centrado en las zonas rurales de nuestro país.

En este sentido, la vocación de la Entidad, como agente tractor clave de la economía, se centra en apoyar a las empresas de estos sectores en la transición hacia sistemas productivos menos contaminantes y de bajas emisiones, a través de la financiación de sus necesidades en este proceso.

Asimismo, la Entidad también está diseñando estrategias concretas de mitigación de estos riesgos a través de diversas líneas de actuación, entre otras, la fijación de objetivos específicos por sectores para la descarbonización de la cartera.

Análisis del Nivel de Exposición a Riesgos de Transición de la Cartera de Inversión Mayorista

Respecto a la cartera de inversión mayorista, esta se distribuye en títulos de renta fija pública y privada y participaciones de capital, principalmente en fondos de capital riesgo y empresas financieras.

La Entidad ha desarrollado un análisis experto del nivel de sostenibilidad de la cartera de renta fija, donde resulta relevante destacar que el 38% de la exposición total de la cartera mayorista de la Entidad corresponde con títulos de deuda pública. El mayor peso dentro de esta cartera se corresponde con activos emitidos por el Reino de España (31%), país que ostenta el puesto número 16 en el ranking mundial de grado de cumplimiento de los ODS y que cuenta con un riesgo medioambiental bajo, ya que está fomentando activamente políticas para la transición hacia una economía baja en emisiones.

El resto de la cartera de renta fija soberana está compuesto por activos emitidos por la República Italiana (6%) que ostenta el puesto número 24 en el ranking mundial de grado de cumplimiento de los ODS, y el restante (0,5%) con eurobonos emitidos por instituciones europeas.

Por la propia naturaleza de esta clase de activos su riesgo de crédito es insignificantes para la Entidad por lo que carece de valor evaluar los riesgos de transición al cambio climático para los bonos soberanos. Implicaría evaluar no sólo las políticas ambientales de un gobierno sino también los posibles impactos económicos del cambio climático en ese país en distintos

horizontes. Debido a este resulta difícil obtener y modelar con precisión datos que permitan cuantificar el riesgo de transición de estos activos.

En cuanto a la renta fija corporativa, la intensidad media de emisiones de la cartera es de 20 toneladas de CO2 equivalente (sobre millón de euros), una cifra reducida debido a la elevada exposición en empresas del sector financiero y seguros (98%), un sector no intensivo en emisiones y además sometido a una reciente regulación en la Unión Europea en materia de sostenibilidad (Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 o CSRD).

La exposición a sectores altamente sensibles al riesgo de transición en base al Test de Estrés Climático que llevó a cabo Banco Central Europeo en 2022 es muy reducida (4%), de entre estos sectores destaca la exposición al sector del transporte (H49) por la presencia en cartera de empresas del sector ferroviario como Adif, que ya cuenta con planes de descarbonización propios, así como la exposición en los tres gigantes automovilísticos europeos, Mercedes Benz, Volkswagen y BMW, que se encuentran inmersos en un proceso de transformación de toda su cadena de valor hacia vehículos más sostenibles.

En resumen, y en línea con lo anteriormente descrito, aunque los impactos potenciales derivados de los riesgos de transición asociados a las exposiciones de la cartera de inversiones de Eurocaja Rural puedan tener un cierto nivel de relevancia en el medio y largo plazo, del presente análisis de materialidad se concluye que las principales participaciones que conforman la cartera de inversiones tienen la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático plenamente integradas en sus estrategias de negocio y persiguen una transición ordenada hacia modelos productivos más sostenibles. Por ello se considera que el nivel de materialidad a los riesgos de transición de la cartera mayorista es poco significativo.

Análisis de Materialidad Financiera de las Exposiciones a los Riesgos Climáticos y Medioambientales

Una vez identificados los factores de riesgo que más pueden impactar a la Entidad en base a su modelo de negocio, y sus vías de materialización más factibles, y conociendo la exposición de las carteras de inmuebles y de la cartera de empresas a los riesgos climáticos y medioambientales, se ha realizado un primer análisis cualitativo acerca de la materialidad de las principales combinaciones entre los factores de riesgo climático identificados y las categorías de riesgos financieros y no financieros más tradicionales.

Este análisis se ha llevado a cabo para tres horizontes temporales; (i) corto plazo, que incluye los próximos tres años; (ii) medio plazo, incluyendo los próximos 7 años y (iii) largo plazo, que incluye un período más amplio hasta 2050. Esto es así por el carácter largoplacista de los riesgos climáticos y medioambientales, donde el impacto de estos es incierto y dependerá en gran medida de las acciones llevadas a cabo y su eficacia.

Los resultados de este proceso de evaluación de la materialidad de los riesgos climáticos y medioambientales aportan información muy relevante a la hora de priorizar las actuaciones dirigidas a integrar dichos riesgos en los marcos de control de las categorías de riesgo potencialmente más afectadas.

A continuación, se muestran las conclusiones de este análisis de materialidad realizado:

	Evaluación de materialidad Eurocaja Rural								
	2025			2030			2050		
	Riesgos de transición			Riesgos físicos					
	C/P	M/P	L/P	C/P	M/P	L/P			
Riesgo de crédito									
Riesgo de mercado									
Riesgo operacional									
Riesgo reputacional									
Riesgo de liquidez									



En general, los niveles de materialidad son bajos o medios bajos, y únicamente se han evaluado como materialidad media alta posibles impactos en el riesgo de crédito a medio plazo, derivado principalmente de las exposiciones de la cartera de crédito a los riesgos de transición.

En cuanto al impacto de los riesgos físicos, las correspondencias para las que se ha estimado un mayor nivel de materialidad son las relacionadas con los riesgos físicos agudos (por su capacidad para afectar al valor de los colaterales inmobiliarios situados en zonas especialmente vulnerables a eventos de estas características, así como a la capacidad de pago de los acreditados por un efecto de pérdida de riqueza natural) y con los riesgos de transición normativos (especialmente ligados a la aparición de normativa relativa a la eficiencia energética de edificios de inmuebles).

En el caso del riesgo de crédito, la exposición de la Entidad está fuertemente ligada al entorno rural y al sector agrícola y ganadero, este sector se encuentra en la actualidad a una creciente presión regulatoria a nivel comunitario con objeto de reducir el impacto medioambiental de sus actividades (como la recién aprobada Ley de Restauración de la Naturaleza), sin embargo la materialidad de esta exposición se reduciría en el largo plazo una vez se haya completado la transición del sector hacia modelos productivos más sostenibles.

Por lo que respecta a los riesgos operacionales, se identifican algunos impactos factibles asociados a la materialización de riesgos físicos, que podría afectar la continuidad de negocio a través de impactos físicos en las instalaciones de la Entidad.

Por último, el impacto de los riesgos climáticos y medioambientales en el Riesgo de Cumplimiento Normativo y Reputacional estaría ligado a eventuales impactos factibles de incumplimientos de normativas relacionadas con el medioambiente y la sociedad. A este respecto, la entrada en vigor de nueva normativa de divulgación de información corporativa de sostenibilidad (CSRD), supone un reto sin precedentes para la Entidad en materia de disponibilidad y divulgación de información no financiera.

Descarbonización de las Carteras de Crédito e Inversión

El cambio climático y la degradación del medioambiente es una preocupación global que se está reflejando en iniciativas en diferentes ámbitos. El Acuerdo de París, firmado en 2015, o la creación del Grupo Intergubernamental de Expertos Sobre el Cambio Climático, son ejemplos de estas iniciativas, las cuales reflexionan sobre la necesidad de tomar medidas para mantener el calentamiento global por debajo de los 2º centígrados con respecto a los niveles preindustriales. Alcanzar estos objetivos implica reducir considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero en las próximas décadas.

La Unión Europea ratificó el Acuerdo de París en octubre de 2016, lo que permitió su entrada en vigor en noviembre de ese año. España hizo lo propio en 2017, estableciendo así un compromiso renovado con las políticas energéticas y de cambio climático. En este contexto, la Comisión Europea presentó en 2016 el denominado “paquete de invierno” que, entre otras cosas, obligaba a cada Estado miembro a la elaboración de un Plan Integrado de Energía y Clima 2021 – 2030 (PNIEC).

En este contexto internacional y europeo, España ha mostrado su compromiso con la crisis climática en la elaboración de su propio Plan Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y al situarlo como uno de los ejes prioritarios de acción política. El PNIEC 2021 – 2030 de España tiene como objetivo avanzar en la descarbonización, sentando unas bases firmes para consolidar una trayectoria de neutralidad climática de la economía y la sociedad en el horizonte 2050. En esa dirección, el objetivo de mitigación de emisiones para el año 2030 es al menos del 20% respecto a 1990.

En este sentido, a pesar de la rotundidad con la que el Acuerdo de París determinaba la necesidad de “situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero”, se parte de la premisa de que la actividad financiera no es ajena a la actividad económica y, por tanto, no puede conseguir por sí sola la descarbonización de la economía, aunque si debe desempeñar un papel relevante en la transición hacia una economía baja en carbono.

A este respecto, la mayoría de las instituciones financieras de España han formulado su compromiso con el Acuerdo Climático Global. Eurocaja Rural se ha marcado objetivos de descarbonización preliminares en los sectores del transporte, la industria, ganaderías y el sector inmobiliario o “real estate”. Se trate de una primera aproximación que permite a la Entidad explorar por primera vez metodologías destinadas a la descarbonización de sus carteras y alineamiento de estas.

De cara a la identificación de estos sectores y el establecimiento de objetivos específicos, la Entidad ha llevado a cabo un ejercicio de evaluación de la exposición de su cartera al riesgo de transición, en base al nivel de emisiones GEI de sus contrapartes y bajo la metodología definida por el Banco Central Europeo en sus primeras pruebas de resistencia climáticas.

Esta categorización de la cartera nos permita identificar aquellos sectores de actividad que más contribuyen a la huella de carbono de la cartera de la Entidad y poder centrar los esfuerzos para la descarbonización de estos. Así, podemos observar cómo los sectores de industria de procesos

y fabricación (C10 –C12 y C23) – 43,8% del total; ganadería (A01) – 25,9% del total; y transporte (H49) – 15,75 del total, y en menor medida, las actividades inmobiliarias (L) – 4,0% del total, representan cerca del 90% de la financiación a industrias intensivas de la Entidad.

De esta manera, a partir del análisis de emisiones, se fijan objetivos específicos de reducción para estos sectores de actividad de mayor intensidad y que mayor peso relativo aportan a la huella de carbono total de la cartera, que representan en su conjunto una métrica de financiación a industrias intensivas de 307 toneladas de CO2 por millón de euros. Para ello, la Entidad se ha basado en el escenario objetivo de descarbonización definido en el PNIEC 2021-2030 para la economía española.

Sector	Escenario de referencia	Alcance de emisiones	Intensidad año base-2022 (tCO2 eq/M€)	Intensidad objetivo-2030 (tCO2 eq/M€)	% descarbonización
 Transporte	PNIEC 2021-2030 Escenario objetivo	S1 + S2	805	555	-31,0%
 Industria	PNIEC 2021-2030 Escenario objetivo	S1 + S2	333	316	-5,0%
 Ganadería	PNIEC 2021-2030 Escenario objetivo	S1 + S2	700	509	-27,3%
 Inmobiliario	PNIEC 2021-2030 Escenario objetivo	S1 + S2	186	121	-35,1%
Intensidad de emisiones media de la cartera			607	459	-24,4%

Una vez seleccionados los sectores más intensivos de la cartera crediticia de la Entidad, se definen los ratios de intensidad de emisiones objetivo por unidad monetaria de exposición. Estos ratios objetivo se basan en la información de la cartera actual, pero también en las proyecciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante, MITECO) incluidas en el PNIEC, de modo que, si se trabaja siguiendo dichas ratios, se podrá alcanzar la senda de descarbonización marcada por la legislación europea y española.

La Entidad irá revisando estos objetivos, con la periodicidad que se considere adecuada, en aras de actualizarlos y validar su cumplimiento en base, principalmente, al avance del Informe de Cambio Climático – Ley 7/2021, sus principales contrapartes en la fijación y consecución de sus propios objetivos climáticos y en los cambios que se puedan dar en la cartera de financiación.

Por lo tanto, estos objetivos pueden quedar sujetos a posibles modificaciones en función de la obtención de nueva información de mercado, de cambios en los objetivos de descarbonización publicados por las entidades de contrapartida o del desarrollo de mejores metodológicas.

Además de los objetivos preliminares de descarbonización para la cartera crediticia, Eurocaja Rural, en línea con lo requerido en la Ley 7/2021, ha fijado también sus propios objetivos de descarbonización para los sectores de mayor intensidad de emisiones de su cartera de inversión.

Para la fijación de los objetivos de descarbonización intermedios se han utilizado tanto las proyecciones del MITECO incluidas en el PNIEC para el sector de las actividades inmobiliarias, como los objetivos de reducción fijados por las principales contrapartes en el sector del automóvil. En este sentido, se ha dado un mayor peso a los objetivos de reducción marcados por sus principales contrapartes en la definición de los objetivos, y se realizará un seguimiento periódico de la evolución de los mismos.

Sectores	Escenario de referencia	Alcance de emisiones	Intensidad año base-2022 (tCO2 eq/M€)	Intensidad año base-2023 (tCO2 eq/M€)	% descarbonización
 Automóvil	STBI	S1 + S2	18,4	7,2	-60,7%
 Inmobiliario	PNIEC 2021-2030 Escenario objetivo	S1 + S2	186,2	120,9	-35,1%

La Entidad irá revisando estos objetivos con la periodicidad que considere adecuada, en aras de actualizarlos y validar su cumplimiento en base al avance de las principales contrapartes en la consecución de sus propios objetivos.

Respuesta al Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea

El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea adoptaron, en junio de 2020, el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, en adelante el Reglamento de Taxonomía, por el cual se establece por primera vez un sistema común de clasificación de actividades económicas medioambientales sostenibles. Este sistema de clasificación forma parte del Plan de Acción para la financiación del crecimiento sostenible de la Comisión Europea, y se ha consolidado como la piedra angular de la Agenda Europea en finanzas sostenibles, sentando las bases de toda normativa en sostenibilidad por cuanto trata de establecer un lenguaje común que sirva para diferenciar las actividades económicas verdes del resto.

El Reglamento de Taxonomía estableció seis objetivos medioambientales fundamentales, a saber, la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático, el uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la prevención y control de la contaminación y, la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Específicamente, el artículo 8, apartado 1 de dicho reglamento, establece la información relativa a estos objetivos que deben divulgar las entidades de crédito sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE, entre las cuales se encuentra Eurocaja Rural.

En cumplimiento con estas obligaciones de transparencia, para el año fiscal 2022, Eurocaja Rural publicó la ratio de elegibilidad, que muestra la proporción de actividades de su balance que son elegibles de acuerdo a las actividades recogidas por los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático, pero sin determinar su alineamiento.

Este compromiso con la transparencia se amplía con la introducción del Reglamento Delegado 2023/2486, que desarrolla las actividades incluidas en los cuatro objetivos restantes (no contemplados en el Reglamento 2021/2139). Igualmente, este nuevo reglamento de 2023, completa y modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de julio de 2021, en el cual se especifica el contenido y la presentación de la información que las empresas deben divulgar respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

En base a este nuevo reglamento, Eurocaja Rural divulgará la elegibilidad con respecto a los nuevos cuatro objetivos ambientales.

Estos desarrollos normativos reflejan un esfuerzo por establecer un marco más amplio y detallado para la evaluación de la sostenibilidad ambiental en el sector financiero, subrayando la importancia de adoptar un enfoque integral que considere diversos aspectos del impacto medioambiental.

De igual manera, por primera vez, para el ejercicio 2023, las entidades de crédito responden a la obligación de publicar la ratio de activos verdes (Green Asset Ratio, GAR), que evalúa la proporción de activos alineados con los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.

Cabe destacar que los activos elegibles de acuerdo con el Reglamento de Taxonomía son aquellos que tienen el potencial para estar alineados con las actividades contempladas en dicho reglamento. Para considerarse alineadas, las actividades deben cumplir los Criterios Técnicos de Contribución Sustancial al Reglamento 2021/2139, asegurarse de que respetan el principio taxonómico de no causar daño significativo al resto de objetivos medioambientales (“Do No Significant Harm” – DNSH), y cumplir con las mismas salvaguardas sociales (“Minimum Social Safeguards” – MSS).

Al integrar todos estos requisitos de divulgación en su reporte anual, Eurocaja Rural, demuestra su compromiso con el desarrollo sostenible y su papel activo en la transición hacia una economía más verde y sostenible.

El 21 de diciembre de 2023, la Comisión Europea publicó unas guías sobre la interpretación y aplicación de las obligaciones de divulgación de las actividades elegibles y alineadas según la Taxonomía de la Unión Europea. Con el fin de cumplir con los criterios establecidos en esta guía, se ha realizado un análisis sobre la base del mejor esfuerzo.

La ratio GAR de Eurocaja Rural asciende al 12,54% (basado en su volumen de negocio) y al 12,59% (basado en el CapEX). Por su parte, la ratio de elegibilidad es de 63,03% y 58,56% respectivamente.

La diferencia entre los volúmenes elegibles y alineados se debe a varios factores. Por un lado, los criterios de contribución sustancial especificados en el Reglamento de Taxonomía son muy estrictos y muchas de las actividades que financia la Entidad, a pesar de contribuir a la transición hacia economía sostenibles, no cumple dichos requisitos. Adicionalmente, la cobertura de activos del numerador es mucho más limitada con respecto al denominador. Según lo dispuesto en las obligaciones de divulgación para entidades financieras, el numerador de la ratio debe estar compuesta únicamente por exposiciones frente a empresas sujetas a NFRD, mientras que el denominador incluye todas las exposiciones frente a empresas, tanto grandes como PYMES.

A continuación, incorporamos las plantillas de divulgación establecidas en el Reglamento de taxonomía:

Tabla 0. Resumen de los indicadores clave de resultados que las entidades de crédito deben divulgar con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la Taxonomía.

		Total de activos medioambientales sostenibles	Indicador*	Indicador**	% cobertura (sobre los activos totales)	% de activos excluidos del numerador de la GAR (artículo 7 (2 y 3) y sección 1.1.2 del anexo V)***	% de activos excluidos del denominador de la GAR (artículo 7 (1) y sección 1.1.4 del anexo V)****
Indicador clave	Ratio de activos verdes (GAR) en términos de stock	792,13	12,54	12,59	0,55	0,15	0,30
		Total de actividades medioambientales sostenibles	Indicador	Indicador	% cobertura (sobre los activos totales)	% de activos excluidos del numerador de la GAR (artículo 7 (2 y 3) y sección 1.1.2 del anexo V)***	% de activos excluidos del denominador de la GAR (artículo 7 (1) y sección 1.1.4 del anexo V)****
Otros indicadores Clave	GAR (flujo)	57,78	0,91	0,91	0,55	0,15	0,30
	Cartera de negociación	<i>(información a recopilar a partir de 2026)</i>	<i>idem</i>	<i>idem</i>			
	Garantías financieras	0,00	0,00	0,00			
	Activos gestionados	0,00	0,00	0,00			
	Ingresos por honorarios y comisiones	<i>(información a recopilar a partir de 2026)</i>	<i>idem</i>	<i>idem</i>			

*Basado en el indicador clave de resultados del volumen de negocios de la contraparte.

** Basado en el indicador clave de resultados de las CapEx de la contraparte, excepto en el caso de las actividades de préstamos, en que, en lo relativo a los préstamos geneales se utiliza el indicador clave de resultados del volumen de negocios.

*** Se excluirán del numerador de la ratio GAR: los derivados; las exposiciones a empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE (NFRD); activos financieros mantenidos para negociar; préstamos interbancarios a la vista; efectivo y activos vinculados a efectivo y; otros activos (fondo de comercio, activos intangibles, materias primas, etc.)

**** Se excluirán del denominador de la ratio GAR: las exposiciones a administraciones centrales, Bancos Centrales y emisores supranacionales y la cartera de negociación.

Tabla 2. Información del sector de la GAR – Resultado del indicador clave de resultados del volumen de negocio.

Desglose por sector - Nivel de cuatro dígitos de la NACE (código y denominación)	Mitigación del cambio climático (MCC)				Adaptación al Cambio climático (ACC)				Total (MCC + ACC)			
	Sociedades no financieras (sujetas a la NFRD)		Pymes y otras sociedades no financieras no sujetas a la NFRD		Sociedades no financieras (sujetas a la NFRD)		Pymes y otras sociedades no financieras		Sociedades no financieras (sujetas a la NFRD)		Pymes y otras sociedades no financieras no sujetas a la NFRD	
	Importe en libros bruto		Importe en libros bruto		Importe en libros bruto		Importe en libros bruto		Importe en libros bruto		Importe en libros bruto	
	Millones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenible (según MCC)	Millones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenible (según MCC)	Millones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenible (según ACC)	Millones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenible (según ACC)	Millones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenible (CCM + ACC)	Millones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenible (CCM + ACC)
C.2319 (Industria manufacturera)	2,85	0,33			2,85	0,02			2,85	0,35		
C.2790 (Industria manufacturera)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
C.2410 (Industria manufacturera)	0,28	0,00			0,28	0,00			0,28	0,00		
C.2711 (Industria manufacturera)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
F.4312 (Construcción)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
G.4643 (Comercio al por mayor y al por menor)	0,72	0,00			0,72	0,00			0,72	0,00		
F.4399 (Construcción)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
C.2932 (Industria manufacturera)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
F.4771 (Construcción)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
C.2120 (Industria manufacturera)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
M.6920 (Actividades profesionales)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
C.2016 (Industria manufacturera)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
F.4121 (Construcción)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
F.4222 (Construcción)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
S.9499 (Otros servicios)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
C.2442 (Industria manufacturera)	20,10	0,00			20,10	0,00			20,10	0,00		

Tabla 2.1. Información del sector de la GAR – Resultado del indicador clave de resultados del CapEX.

Desglose por sector - Nivel de cuatro dígitos de la NACE (código y denominación)	Mitigación del cambio climático (MCC)				Adaptación al Cambio climático (ACC)				Total (MCC + ACC)			
	Sociedades no financieras		Pymes y otras sociedades no financieras		Sociedades no financieras		Pymes y otras sociedades no financieras		Sociedades no financieras		Pymes y otras sociedades no financieras	
	Importe en libros bruto		Importe en libros bruto		Importe en libros bruto		Importe en libros bruto		Importe en libros bruto		Importe en libros bruto	
	Millones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenible (según MCC)	Millones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenible (según MCC)	Millones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenible (según ACC)	Millones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenible (según ACC)	Millones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenible (CCM + ACC)	Millones EUR	Del cual: medioambientalmente sostenible (CCM + ACC)
C.2319 (Industria manufacturera)	2,85	0,00			2,85	0,00			2,85	0,00		
C.2790 (Industria manufacturera)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
C.2410 (Industria manufacturera)	0,28	0,00			0,28	0,00			0,28	0,00		
C.2711 (Industria manufacturera)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
F.4312 (Construcción)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
G.4643 (Comercio al por mayor y al por menor)	0,72	0,00			0,72	0,00			0,72	0,00		
F.4399 (Construcción)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
C.2932 (Industria manufacturera)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
F.4771 (Construcción)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
C.2120 (Industria manufacturera)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
M.6920 (Actividades profesionales)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
C.2016 (Industria manufacturera)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
F.4121 (Construcción)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
F.4222 (Construcción)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
S.9499 (Otros servicios)	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00		
C.2442 (Industria manufacturera)	20,10	0,00			20,10	0,00			20,10	0,00		

Tabla 3. Indicador clave de resultados de la GAR en términos de STOCK (volumen de negocio).

% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)	Fecha de referencia de la divulgación T													
	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)			
	De los cuales: a sectores pertinente para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					De los cuales: a sectores pertinente para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					De los cuales: a sectores pertinente para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)			
	De los cuales: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					De los cuales: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					De los cuales: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)			
		De los cuales: declaración sobre uso de los fondos	De los cuales: de transición	De los cuales: facilitadoras			De los cuales: declaración sobre uso de los fondos	De los cuales: de transición	De los cuales: facilitadoras			De los cuales: declaración sobre uso de los fondos	De los cuales: de transición	De los cuales: facilitadoras
Activos (incluidos tanto en el numerador como en el denominador del GAR)	62,88	12,53	12,51	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	62,88	12,54	12,51	0,00	0,02
A. Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de capital no mantenidos para negociar	62,87	12,53	12,50	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	62,87	12,53	12,50	0,00	0,02
2 Sociedades financieras	7,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,28	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1. Entidades de crédito	7,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,26	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	7,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,10	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1.3 Instrumentos de capital	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00
7.2. Otras sociedades financieras	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00
8.2.1 De las cuales: empresas de servicios de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.2.1.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10.1.2.1.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12.2.2 De las cuales: sociedades de gestión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.2.2.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14.2.2.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.2.3 De las cuales: empresas de seguros	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00
17.2.3.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18.2.3.3 Instrumentos de capital	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00
20 Sociedades no financieras	0,33	0,03	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,33	0,03	0,00	0,00	0,02
21.1.1 Préstamos y anticipos	0,03	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,01	0,00	0,00	0,00
1.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,30	0,02	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,02	0,00	0,00	0,02
23.1.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 Hogares	55,26	12,50	12,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55,26	12,50	12,50	0,00	0,00
1. De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	54,97	12,50	12,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,97	12,50	12,50	0,00	0,00
26.2. De los cuales: préstamos de renovación de edificios	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00
27.3. De los cuales: préstamos para automóviles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 Financiación de administraciones locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29.1. Financiación de vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.2. Otra financiación de administraciones locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
32 Total de activos de la GAR	3.973,43	792,10	790,25	0,04	1,54	0,15	0,02	0,00	0,00	3.973,58	792,13	790,25	0,04	1,54

Tabla 3.1 Indicador clave de resultados de la GAR en términos de STOCK (CapEX).

% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)	Fecha de referencia de la divulgación T														
	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)				
	De los cuales: a sectores pertinente para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					De los cuales: a sectores pertinente para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					De los cuales: a sectores pertinente para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
	De los cuales: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					De los cuales: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					De los cuales: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
		De los cuales: declaración sobre uso de los fondos	De los cuales: de transición	De los cuales: facilitadoras			De los cuales: declaración sobre uso de los fondos	De los cuales: facilitadoras			De los cuales: declaración sobre uso de los fondos	De los cuales: de transición	De los cuales: facilitadoras		
Activos (incluidos tanto en el numerador como en el denominador del GAR)	58,42	12,59	12,50	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	58,42	12,59	12,50	0,00	0,00	
A. Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de capital no mantenidos para negociar	58,42	12,59	12,50	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	58,42	12,59	12,50	0,00	0,00	
2 Sociedades financieras	2,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,82	0,00	0,00	0,00	0,00	
3 1. Entidades de crédito	2,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,80	0,00	0,00	0,00	0,00	
4 1.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5 1.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	2,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,80	0,00	0,00	0,00	0,00	
6 1.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
7 2. Otras sociedades financieras	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	
8 2.1 De las cuales: empresas de servicios de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9 2.1.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
10 2.1.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
11 2.1.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
12 2.2 De las cuales: sociedades de gestión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
13 2.2.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
14 2.2.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15 2.2.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
16 2.3 De las cuales: empresas de seguros	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	
17 2.3.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
18 2.3.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
19 2.3.3 Instrumentos de capital	0,02	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00		0,00	
20 Sociedades no financieras	0,33	0,08	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,34	0,08	0,00	0,00	0,00	
21 1.1 Préstamos y anticipos	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	
22 1.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,32	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,32	0,08	0,00	0,00	0,00	
23 1.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
24 Hogares	55,26	12,50	12,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55,26	12,50	12,50	0,00	0,00	
25 1. De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	54,97	12,50	12,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,97	12,50	12,50	0,00	0,00	
26 2. De los cuales: préstamos de renovación de edificios	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	
27 3. De los cuales: préstamos para automóviles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
28 Financiación de administraciones locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
29 1. Financiación de vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
30 2. Otra financiación de administraciones locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
31 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
32 Total de activos de la GAR	3.691,44	795,27	790,18	0,00	0,22	0,39	0,01	0,00	0,00	3.691,84	795,28	790,18	0,00	0,22	

Tabla 4. Indicador clave de resultados de la GAR en términos de FLUJO (volumen de negocios).

% (en comparación con el flujo de activos totales elegibles)	Fecha de referencia de la divulgación T													
	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)			
	De los cuales: a sectores pertinente para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					De los cuales: a sectores pertinente para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					De los cuales: a sectores pertinente para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)			
	De los cuales: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					De los cuales: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					De los cuales: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)			
		De los cuales: declaración sobre uso de los fondos	De los cuales: de transición	De los cuales: facilitadoras		De los cuales: declaración sobre uso de los fondos	De los cuales: de transición	De los cuales: facilitadoras		De los cuales: declaración sobre uso de los fondos	De los cuales: de transición	De los cuales: facilitadoras		
Activos (incluidos tanto en el numerador como en el denominador del GAR)	10,00	0,91	0,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,91	0,91	0,00	0,00
A. Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de capital no mantenidos para negociar	10,00	0,91	0,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,91	0,91	0,00	0,00
2 Sociedades financieras	1,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,90	0,00	0,00	0,00	0,00
3 1. Entidades de crédito	1,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,90	0,00	0,00	0,00	0,00
4 1.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 1.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	1,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,90	0,00	0,00	0,00	0,00
6 1.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 2. Otras sociedades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 2.1 De las cuales: empresas de servicios de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 2.1.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10 2.1.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11 2.1.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 2.2 De las cuales: sociedades de gestión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 2.2.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 2.2.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 2.2.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16 2.3 De las cuales: empresas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 2.3.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 2.3.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 2.3.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 Sociedades no financieras	0,03	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,01	0,00	0,00	0,00
21 1.1 Préstamos y anticipos	0,03	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,01	0,00	0,00	0,00
22 1.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 1.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 Hogares	8,06	0,91	0,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,06	0,91	0,91	0,00	0,00
25 1. De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	8,01	0,91	0,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,01	0,91	0,91	0,00	0,00
26 2. De los cuales: préstamos de renovación de edificios	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00
27 3. De los cuales: préstamos para automóviles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 Financiación de administraciones locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29 1. Financiación de vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30 2. Otra financiación de administraciones locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32 Total de activos de la GAR	6.319,14	631,81	57,76	57,43	0,04	0,03	0,15	0,02	0,00	0,00	631,96	57,78	57,43	0,04

Tabla 4.1 Indicador clave de resultados de la GAR en términos de FLUJO (CapEX).

% (en comparación con el flujo de activos totales elegibles)	Fecha de referencia de la divulgación T													
	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)			
	De los cuales: a sectores pertinente para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					De los cuales: a sectores pertinente para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					De los cuales: a sectores pertinente para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)			
	De los cuales: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					De los cuales: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					De los cuales: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)			
			De los cuales: declaración sobre uso de los fondos	De los cuales: de transición	De los cuales: facilitadoras			De los cuales: declaración sobre uso de los fondos	De los cuales: facilitadoras		De los cuales: declaración sobre uso de los fondos	De los cuales: de transición	De los cuales: facilitadoras	
Activos (incluidos tanto en el numerador como en el denominador del GAR)	8,69	0,91	0,91	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	8,69	0,91	0,91	0,00	0,00
A. Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de capital no mantenidos para negociar	8,69	0,91	0,91	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	8,69	0,91	0,91	0,00	0,00
2 Sociedades financieras	0,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,61	0,00	0,00	0,00	0,00
3 1. Entidades de crédito	0,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,61	0,00	0,00	0,00	0,00
4 1.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 1.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,61	0,00	0,00	0,00	0,00
6 1.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
7 2. Otras sociedades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 2.1 De las cuales: empresas de servicios de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 2.1.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10 2.1.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11 2.1.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
12 2.2 De las cuales: sociedades de gestión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 2.2.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 2.2.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 2.2.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
16 2.3 De las cuales: empresas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 2.3.1 Préstamos y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 2.3.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 2.3.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
20 Sociedades no financieras	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00
21 1.1 Préstamos y anticipos	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00
22 1.2 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 1.3 Instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
24 Hogares	8,06	0,91	0,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,06	0,91	0,91	0,00	0,00
25 1. De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	8,01	0,91	0,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,01	0,91	0,91	0,00	0,00
26 2. De los cuales: préstamos de renovación de edificios	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00
27 3. De los cuales: préstamos para automóviles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 Financiación de administraciones locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29 1. Financiación de vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30 2. Otra financiación de administraciones locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32 Total de activos de la GAR	6.319,14	549,03	57,73	57,43	0,00	0,22	0,39	0,01	0,00	6.319,14	549,03	57,73	57,43	0,00

Tabla 6. Actividades relacionadas con la energía nuclear a partir de combustibles fósiles gaseosos

Actividades relacionadas con la energía nuclear		
1	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.	No
2	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	No
3	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	No
Actividades relacionadas con el gas fósil		
4	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	Sí
5	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	No
6	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.	No

Tabla 6. Actividades relacionadas con la energía nuclear a partir de combustibles fósiles gaseosos. Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador) – Volumen de negocio

	Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable (GAR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable	792,13	12,54	792,10	12,53	0,02	0,00
8	Total ICR aplicable	792,13	12,54	792,10	12,53	0,02	0,00

Tabla 6. Actividades relacionadas con la energía nuclear a partir de combustibles fósiles gaseosos. Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador) – CapEX

	Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable (GAR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable	795,28	12,59	795,27	12,59	0,01	0,00
8	Total ICR aplicable	795,28	12,59	795,27	12,59	0,01	0,00

Tabla 6. Actividades relacionadas con la energía nuclear a partir de combustibles fósiles gaseosos. Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador) – volumen de negocio

	Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable	792,13	12,54	792,10	12,53	0,02	0,00
8	Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable	792,13	100,00	792,10	100,00	0,02	0,00

Tabla 6. Actividades relacionadas con la energía nuclear a partir de combustibles fósiles gaseosos. Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador) – CapEX

	Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable	795,28	12,59	795,27	12,59	0,01	0,00
8	Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable	795,28	100,00	795,27	100,00	0,01	0,00

Tabla 6. Actividades relacionadas con la energía nuclear a partir de combustibles fósiles gaseosos. Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía – volumen de negocios

	Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
1	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	3.181,45	50,35	3.181,32	50,34	0,13	0,00
8	Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	3.181,46	50,35	3.181,32	50,34	0,13	0,00

Tabla 6. Actividades relacionadas con la energía nuclear a partir de combustibles fósiles gaseosos. Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía – CapEX

	Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
1	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	2.896,55	45,84	2.896,17	45,83	0,38	0,01
8	Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	2.896,55	45,84	2.896,17	45,83	0,38	0,01

Tabla 6. Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

		Actividades económicas	Importe	Porcentaje
Actividades relacionadas con la energía nuclear no elegibles según la taxonomía en el denominador de sus indicadores clave de rendimiento.	1	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00
	2	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00
	3	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00
Actividades relacionadas con el gas fósil no elegibles según la taxonomía en el denominador de sus indicadores clave de rendimiento	4	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,80	0,01
	5	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00
	6	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0,00
	7	Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	955,51	15,12
	8	Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	956,32	15,13

Divulgación de la información relativa a los nuevos objetivos medioambientales incluidos en la Taxonomía de la Unión Europea

En junio de 2023 la Comisión Europea publicaba el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 que completa la Taxonomía de la UE, definiendo los criterios técnicos de contribución sustancial para determinar si una actividad económica contribuye a los objetivos medioambientales que todavía se encontraban pendientes de aprobación:

- Transición hacia una economía circular.
- Prevención y control de la contaminación.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.

Dicho Reglamento establecía a su vez obligaciones de divulgación para las entidades de crédito relativas a estos cuatro objetivos medioambientales. La estrategia de divulgación propuesta por la Comisión es similar a la que se siguió en ejercicios anteriores para los dos objetivos climáticos (mitigación y adaptación al cambio climático). En este primer ejercicio, las entidades de crédito deben divulgar la exposición a actividades económicas elegibles en base a estimaciones propias, ya que no disponen de datos reales de sus clientes NFRD, y en el próximo ejercicio se procederá a la publicación de la exposición a actividades económicas elegibles de acuerdo con la información publicada por sus clientes.

Por tanto, para la determinación de la elegibilidad, al no contar con datos reales de empresas, Eurocaja Rural ha utilizado la información de actividad económica de cliente para la gestión interna de los riesgos y que se basa en la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas de la Comunidad Europea (NACE).

Ratio	2023	Millones de €	
	%	Numerador	Denominador
Proporción de activos elegibles (1)*	0,32%	22,59	7.102
Proporción de activos elegibles (2)**	0,11%	8,09	7.102
a) Proporción de activos elegibles (3)***	0,13%	9,12	7.102
Proporción de activos elegibles (4)****	0,08%	5,53	7.102
b) Exposición a administraciones centrales, bancos centrales y emisores nacionales	27,91%	2.772,58	9.934
c) Exposición a derivados	0,05%	4,51	9.934
d) Pymes y sociedades no financieras (que no sean pymes) no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF	6,18%	613,59	9.934
e) Cartera de negociación y préstamos interbancarios	0,56%	55,46	9.934

* Elegibilidad relativa al objetivo de transición hacia una economía circular

** Elegibilidad relativa al objetivo de prevención y control de la contaminación

*** Elegibilidad relativa al objetivo de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

**** Elegibilidad relativa al objetivo de uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

Certificado Huella de Carbono con Alcance I y II

La Entidad durante el ejercicio 2023 ha llevado a cabo las gestiones pertinentes para la obtención del “Certificado de Huella de Carbono con alcance I y II” de 2022, el cual finalmente ha sido obtenido e inscrito en el registro público del Ministerio para la Transición Ecológica. Este registro es de carácter voluntario y nace con la vocación de fomentar el cálculo y la reducción de la huella de carbono por parte de las organizaciones españolas. AENOR ha verificado el cumplimiento de las directrices de GHG PROTOCOL en los cálculos realizados por la Entidad asociados a la huella de carbono. Los datos verificados por la Entidad son:

Emisiones (TnCO2 eq)	2019	2020	2021			2022		
	SSCC	SSCC	SSCC	Oficinas	TOTAL	SSCC	Oficinas	TOTAL
Alcance 1: Emisiones directas de GEI	48,40	22,84	46,21	17,28	63,49	47,14	71,00	118,14
Fuga gas refrigerante	-	-	-	-	-	-	-	-
Asociadas al consumo de gasóleo B grupo electrógeno	0,03	0,03	0,03	-	0,03	0,05	-	0,05
Fuga de extintores de CO2	-	-	-	-	-	-	-	-
Asociadas al consumo gasoil vehículos	48,37	22,57	41,50	17,28	58,78	44,33	71,00	115,33
Asociadas al consumo gasolina vehículos	-	0,24	4,69	-	4,69	2,75	-	2,75
Fuga gas SF6 centro de transformación	-	-	-	-	-	-	-	-
Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI	192,14	117,75	185,57	880,32	1.065,89	204,96	1.037,96	1.242,92
Asociadas al consumo de energía eléctrica	192,14	117,75	185,57	880,32	1.065,89	204,96	1.037,96	1.242,92
Emisiones Totales	240,54	140,59	231,78	897,61	1.129,39	252,10	1.108,96	1.361,06

La huella de carbono se define como la cantidad de gases de efecto invernadero (emitidos directa o indirectamente) por el desarrollo de la actividad de una organización. Cuantifica el impacto que genera una actividad en el calentamiento global. Permite identificar todas las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero y establecer, a partir de este conocimiento, medidas de reducción efectivas. Por lo que no es sólo un elemento de cálculo, sino un paso en el camino de la mejora y el compromiso de reducción de gases de efecto invernadero.

1.3.10 Modelo de Control Interno

El modelo de control interno formado por tres líneas de defensa se ha convertido en un estándar para la gestión de riesgos y el control interno de las Entidades de Crédito. Este modelo proporciona un marco claro y estructurado para la asignación de responsabilidades en la gestión de riesgos y asegura que estas responsabilidades estén claramente definidas y distribuidas entre diferentes niveles dentro de la Entidad.

En Eurocaja Rural, este modelo está formado por tres líneas de defensa:

Primera Línea de Defensa

La primera línea de defensa está compuesta por las unidades operativas de la Entidad, que son responsables de la toma de decisiones diarias y la gestión directa de los riesgos. Estas unidades incluyen a los empleados de la unidad donde realizan las operaciones cotidianas.

Su responsabilidad principal es asegurar que las actividades se realicen dentro de un marco de riesgo aceptable y conforme a las políticas y procedimientos establecidos.

Esto implica, evaluar y gestionar los riesgos inherentes a sus actividades, así como reportar cualquier incidencia o desviación significativa.

Esta línea de defensa en una entidad de crédito es un componente crítico en la gestión de riesgos, ejerciendo un papel activo y de primera mano en la identificación y control de los mismos.

La primera línea de defensa de Eurocaja Rural está formada por las áreas y departamentos que asumen riesgos.

En concreto, estaría formada por las áreas, departamentos y oficinas de las distintas divisiones, cuando la función que están realizando implique la asunción de riesgos, las divisiones implicadas son las siguientes:

- División Financiera.
- División de Negocio.
- División de Riesgo de Crédito.
- División de Medios.
- División de Operaciones.

Segunda Línea de Defensa

La segunda línea de defensa se compone de las funciones especializadas en supervisión de riesgos, control y cumplimiento normativo.

Esta línea de defensa se caracteriza por su enfoque especializado en la supervisión de riesgos, el control y el cumplimiento normativo, formando un puente crucial entre las operaciones diarias y la supervisión estratégica de la alta dirección.

Además, esta línea de defensa asegura que se cumplan los límites de riesgos establecidos y se adhiera a las normativas relevantes.

Esta línea trabaja de manera independiente en el control de las operaciones diarias y proporciona una visión objetiva sobre la gestión de riesgos, apoyando a la alta dirección en la toma de decisiones estratégicas.

La segunda línea de defensa de Eurocaja Rural está formada por las áreas y departamentos de control.

En concreto estaría formada por las áreas y departamentos de las distintas divisiones, cuando la función que están realizando implique funciones de control, las divisiones y departamentos implicados son los siguientes:

- División Financiera.
- División de Negocio.
- División de Riesgo de Crédito.
- División de Medios.
- División de Operaciones.
- División de Relaciones Institucionales.
- Gabinete Institucional.

- Unidad de Riesgo Financiero.
- Departamento de Cumplimiento Normativo.

La Entidad cuenta con un Sistema de Control de la Información Financiera, aprobado por el Consejo Rector de fecha 26 de septiembre de 2023, y que ha sido revisado por Auditoría Interna. El SCIIF se configura como el conjunto de procesos que los órganos de la Entidad llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable a la fiabilidad de la información financiera que será publicada.

Tercera Línea de Defensa

La tercera y última línea de defensa es la Auditoría Interna.

Esta unidad independiente evalúa y mejora la efectividad de la gobernanza, la gestión de riesgos y los procesos de control.

Realiza revisiones periódicas para asegurar que las dos primeras líneas de defensa funcionen de manera efectiva y que la Entidad cumpla con las políticas y regulaciones aplicables.

La Auditoría Interna proporciona una evaluación independiente y objetiva, informando a los niveles más altos de la organización, como el Consejo Rector y los comités relevantes.

1.4. Prácticas y políticas de remuneración

La política retributiva de la Entidad, de conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración, incluidos los objetivos medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG), la cultura y los valores corporativos, la cultura de riesgo de la Entidad, así como las medidas empleadas para evitar conflictos de intereses.
- Alineación con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del Consejo Rector, que debe supervisar y garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna central e independiente, al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Consejo Rector en su función de supervisión.
- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo Rector por la Asamblea General.

- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por el Comité de Remuneraciones y Nombramientos de la remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Distinción de forma clara entre los criterios para el establecimiento de la remuneración fija, que refleja principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo; y la remuneración variable, que refleja un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.
- Fomento de una política de remuneraciones no discriminatoria en cuanto al género, entendida como aquella basada en la igualdad de retribución para puestos de igual valor, independientemente del sexo.

En el marco citado, tras solicitar la pertinente autorización a Banco de España, desde el 15 de diciembre de 2014, la Entidad dispone de un Comité de Remuneraciones y Nombramientos conjunto, cuya composición a fecha 31 de diciembre de 2023 era la siguiente:

Miembros	Cargo
Dña. Ángela María Bejarano de Gregorio	Presidenta
D. Francisco Buenaventura Mayol Solís	Vocal Secretario
Dña. Susana Castro García	Vocal

Los consejeros que forman parte del Comité de Remuneraciones y Nombramientos cumplen con los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y la normativa de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, tratándose de personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, que no arrojan dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente dentro del Comité; se trata de personas con conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, encontrándose en disposición de ejercer un buen gobierno en la Entidad, contando con formación y amplia experiencia práctica para asegurar su capacidad efectiva dentro del Comité de Remuneraciones y Nombramientos, y en la toma de decisiones, de forma independiente y autónoma, en beneficio de la Entidad.

A mayor abundamiento, la inclusión de la totalidad de los consejeros en el Comité de Riesgos, siendo uno de ellos su Presidente, y de dos de sus miembros en la Comisión Ejecutiva, permite la debida colaboración de dichos Comités en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales, y la toma en consideración del riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios en la Política de Remuneraciones de la Entidad.

No obstante, previa invitación por parte del Presidente de dicho Comité, se puede requerir la presencia de directivos u otros miembros del Consejo Rector cuando sea necesario, limitándose su presencia, estrictamente, a aquellos puntos del orden del día para los que sean convocados

con objeto de que informen, participen y/o asesoren en relación con la definición, implementación y la supervisión de la política de remuneraciones de la Entidad, sin que en ningún caso éstos puedan tener derecho a voto.

En cuanto a las funciones asumidas por este Comité, de conformidad con lo establecido por el Consejo Rector, se encuentran:

- Evaluar la idoneidad de quienes presenten su candidatura a las elecciones a miembro del Consejo Rector que se celebren mediante Asamblea General de Socios, así como la de los miembros suplentes en el supuesto de que accedan al cargo como consecuencia de la existencia de una vacante, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno sobre la evaluación de la idoneidad de altos cargos y otros puestos claves de Eurocaja Rural SCC.
- Evaluar la idoneidad del personal directivo y del resto de integrantes del colectivo identificado, según la definición de este colectivo se extrae de lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2021/923 de la Comisión de 25 de marzo de 2021 por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación por las que se establecen los criterios de definición de las responsabilidades de dirección, las funciones de control, las unidades de negocio importantes, y se establecen los criterios para determinar los miembros del personal o las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la Entidad comparable en importancia a la de los miembros del personal o las categorías de personal a que se refiere el artículo 92, apartado 3 de dicha Directiva.
- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo Rector, teniendo en cuenta, cuando proceda, las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo Rector.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad del Consejo Rector, tanto de manera individual como colectiva, así como del resto de miembros integrantes del colectivo identificado, informando al efecto al Consejo Rector.
- Establecer, en el marco del artículo 31.3 de la Ley 10/2014, las recomendaciones y orientaciones a fin de favorecer la representación en el Consejo Rector del sexo menos representado.
- Preparar y asesorar las decisiones del Consejo Rector relativas a la supervisión, el diseño y la actualización de la política de remuneraciones.
- Revisar el nombramiento de los consultores externos en materia de remuneraciones.
- Asegurar la idoneidad de la información sobre remuneraciones que se pone a disposición de los socios.

- Evaluar los mecanismos y sistemas adoptados para asegurar que la política de remuneraciones, sin perjuicio de las funciones encomendadas al Comité de Riesgos, tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- Proponer y supervisar directamente la política retributiva del personal directivo, y de aquellas personas incluidas en el colectivo identificado, las encargadas de las funciones de control interno, así como establecer, en su caso, los principios y criterios de funcionamiento del sistema de retribución variable.
- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula la retribución variable y valorar la necesidad de su revisión.
- Formular la propuesta de la política de remuneraciones del Consejo Rector, para su toma en consideración por parte de la Asamblea General.
- Verificar la información sobre remuneraciones que la Entidad deba hacer pública.
- Evaluar la honorabilidad, conocimientos y experiencia en los supuestos de nombramiento del titular del Departamento de Atención al Cliente.
- Garantizará la idoneidad de la información proporcionada a los socios sobre las políticas y prácticas de remuneración, en particular, la propuesta de un nivel máximo más alto de la ratio entre la remuneración fija y variable.
- Cualesquiera otras funciones o competencias atribuidas por el Consejo Rector, los Estatutos Sociales y las disposiciones vigentes.

Como actuaciones destacadas que han sido desarrolladas en las dieciocho sesiones celebradas a lo largo del ejercicio, se pueden señalar:

- Sistema de Retribución Variable 2023.
- Actualización del Colectivo Identificado de la Entidad. Anexo VIII.
- Acuerdo sobre remuneraciones de los consejeros.
- Evaluación de la Política de Remuneraciones 2022.
- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Sistema de Retribución Variable 2022 y abono de la remuneración variable.
- Sistema de Retribución Flexible.
- Idoneidad.
- Idoneidad de los miembros del colectivo identificado.
- Actualizaciones salariales.
- Actualización de la información de la página web en materia de política retributiva y colectivo identificado.

1.4.1 Sistema de Remuneración

El sistema de remuneración de Eurocaja Rural durante el ejercicio 2023 se ha estructurado del siguiente modo.

REMUNERACIÓN FIJA

La remuneración fija constituye el elemento básico del modelo retributivo. Este concepto se encuentra vinculado a las características propias de los puestos desempeñados, tales como (i) su relevancia organizativa, (ii) el impacto en los resultados, (iii) el ámbito de responsabilidad asumida, (iv) nivel de formación, y (v) la experiencia profesional y antigüedad del personal, debe basarse en criterios predeterminados, sin que en ningún caso el mismo resulte discrecional.

El componente salarial fijo resulta único, salvo para el colectivo identificado, que mantiene una remuneración mixta, siendo en este último caso el componente fijo una parte lo suficientemente elevada de la retribución total, lo que permite la máxima flexibilidad respecto a los componentes variables.

La retribución fija resulta transparente, pues, se determina tomando como referencia de carácter mínimo, en primer lugar, el Convenio Colectivo para las Sociedades Cooperativas de Crédito, en virtud del cual se clasifican los puestos funcionales por grupos y niveles en función de la antigüedad, y según la importancia y responsabilidad dentro de la organización.

La remuneración basada en la promoción interna y el desarrollo profesional, vienen a completar la política retributiva, que se define tras un proceso de evaluación del desempeño basado en criterios objetivos, promovándose de este modo un modelo de remuneración basado en la contribución a la organización, la responsabilidad, y la calidad del desempeño en cada puesto, garantizando en todo momento que los modelos y prácticas de remuneración no sean discriminatorias en cuanto a cuestiones de género, edad, cultura, religión ni raza, constituyendo una fuente de detección de talento dentro de la organización, así como de motivación y recompensa.

Dicho componente de la remuneración en ningún caso ofrece incentivos por la asunción de riesgos, sin que dependa en ningún caso de los resultados.

El importe de la remuneración fija del colectivo identificado resulta lo suficientemente elevado para permitir una reducción a cero de la retribución variable, no dependiendo de la concesión de este componente.

REMUNERACIÓN VARIABLE

El Consejo Rector de Eurocaja Rural, previa propuesta del Comité de Remuneraciones y Nombramientos, aprobó en fecha 21 de marzo de 2023 el Sistema de Retribución Variable anual dirigido a los miembros del colectivo identificado de Eurocaja Rural, cuyas actividades profesionales tienen impacto material en el perfil de riesgo de la Entidad, así como de aquellos otros profesionales que ejercen funciones de control, con la finalidad de vincular su retribución a la consecución de los objetivos de la Entidad, y que sirva como herramienta para (i) mejorar la gestión de riesgos y su sostenibilidad a largo plazo, (ii) incentivar a aquellos empleados incluidos

como partícipes del Sistema con un mayor rendimiento alineado al riesgo, (iii) adaptar su política retributiva a las prácticas de mercado en materia de remuneración y, (iv) adecuar su política retributiva para cumplir con la normativa vigente.

Dentro de este contexto, la implantación del mentado Sistema tiene en consideración los principios que inspiran el actual marco retributivo de la Entidad, contando, asimismo, con un esquema retributivo prudente respecto de las tendencias de mercado que se encuentra alineado con la normativa y recomendaciones de buenas prácticas en materia de remuneración aplicable a las entidades de crédito; este sistema refleja un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir con lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo. Para llevar a cabo el diseño del mentado sistema, la Entidad contó en el año 2016 con el servicio y asesoramiento externo del despacho de abogados Garrigues, y desde entonces viene adaptando en función de las recomendaciones realizadas por el experto independiente y/o la auditoría interna de la Entidad en su Informe Anual de Evaluación de la Política de Remuneraciones.

Esta política debe entenderse como un instrumento para el gobierno interno y gestión del riesgo de Eurocaja Rural, encontrándose diseñada, por tanto, con el propósito de prevenir una excesiva asunción del riesgo y los posibles conflictos de interés.

Así, el Sistema de Retribución Variable del ejercicio 2023, tiene en cuenta todos los tipos de riesgos actuales y futuros, habiendo establecido en su diseño criterios de desempeño ajustado al riesgo; (i) objetivo llave o modulador sobre el total del sistema de retribución variable, fijando la evaluación y medición de los resultados en un marco de dos años, teniendo en consideración los principales riesgos de la Entidad; (ii) objetivos cuantitativos comunes que reflejan las magnitudes globales de la Caja y que están basados en el mantenimiento de una base sólida de capital, en los que se han fijado asimismo métricas ajustadas al riesgo; (iii) objetivos individuales de división o departamento, que tienen en cuenta, en la medida de lo posible, los riesgos actuales y potenciales, el consumo de capital y la liquidez; (iv) objetivos individuales para las funciones de control que se encuentran relacionados con su función, con independencia del resultado del área de negocio que controlen; (v) objetivos cualitativos comunes a todos los beneficiarios, que permiten gestionar los posibles conflictos de interés, evitando generar incentivos capaces de incitar a las personas competentes a favorecer sus propios intereses, o los de la empresa, en detrimento de los clientes de la Entidad, y demás empleados. Asimismo, se contempla un sistema de diferimiento y abono de la retribución variable correspondiente a los miembros del Colectivo Identificado, que cumple con las siguientes características:

El Comité de Remuneraciones y Nombramientos, a la vista de los indicadores establecidos y el grado de consecución alcanzado determinará la cantidad que constituirá la retribución variable anual a percibir por cada beneficiario con cargo al Sistema de Retribución Variable. Dicho importe de retribución variable se liquidará atendiendo a las siguientes reglas:

- El 60 por 100 de la retribución variable anual que le corresponda a cada beneficiario, se abonará no más tarde del 30 de junio de 2024.

- El 40 por 100 restante de la retribución variable anual quedará diferido en el tiempo, abonándose de forma diferida y liquidándose por cuartos durante el segundo trimestre de los años 2025, 2026, 2027 y 2028.
- Las partes de la retribución variable de 2023 que se encuentren diferidas y pendientes de abono no serán satisfechas cuando se den determinadas circunstancias con anterioridad a la fecha de abono (cláusula de reducción).
- En determinados supuestos se podrá exigir a los beneficiarios la devolución de la citada retribución variable (cláusula de recuperación).

No obstante, Eurocaja Rural contempla la posibilidad de que, en el caso de elementos de una cuantía especialmente elevada, se aplique un diferimiento del 60 por ciento, por partes iguales.

Por otra parte, en el ejercicio 2023, el Consejo Rector ha aprobado el sistema de pago en instrumentos de la remuneración variable de determinados miembros del Colectivo Identificado de la Entidad, basado en la entrega de Phantom Shares que vinculan la remuneración variable de los mismos a la valoración de la Entidad en cada momento.

Las Phantom Shares estarán sujetas a un período de retención de un año desde su entrega, siendo aplicable tanto a la parte del componente variable de remuneración diferida como a la parte del componente variable de remuneración no diferida. Transcurrido dicho período, se liquidarán en metálico en cada fecha de liquidación en función del valor de la Entidad en cada una de las citadas fechas, consolidándose conforme al calendario aplicable en cada momento, tras aplicar los correspondientes periodos de diferimiento (cuando corresponda), y retención (en todo caso).

La Caja ha acordado la no aplicación del citado esquema de abono y liquidación de la retribución variable para las remuneraciones variables que se sitúen por debajo de los 50.000 Euros anuales y/o no representen más de un tercio de su remuneración, abonando en dichos casos la totalidad de la remuneración variable de forma inmediata, sin aplicar medidas de diferimiento, ni pago en instrumentos, en base al principio de proporcionalidad. Si bien, no se podrá aplicar la exención de diferimiento y pago en instrumentos a la alta dirección.

Por último, el sistema de retribución variable de la Entidad prevé, (i) supuestos de reducción de la retribución variable anual pendiente de abono y (ii) supuestos de recuperación de la retribución variable anual ya abonada, de tal forma que la remuneración variable, incluida la diferida y/o retenida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la Entidad en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad, de la Unidad de Negocio y de la persona de que se trate.

Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual y laboral, la remuneración variable total se reducirá de forma considerable cuando la Entidad obtenga unos resultados poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas.

Hasta el 100% de la remuneración variable total se encuentra sometida a estas cláusulas, habiendo establecido la Entidad criterios específicos para la aplicación de las mismas, en los que

se recogen, en particular, situaciones en las que el empleado haya participado o sea responsable de conductas que hubieran generado importantes pérdidas para la Entidad y en las que se incumpla las oportunas exigencias de idoneidad y corrección.

La Entidad tiene determinado un ratio adecuado relación fijo – variable para cada miembro del colectivo identificado, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34.1 g) de la LOSS, resultando de aplicación las siguientes reglas en relación con la proporción entre los componentes fijos y variables; (i) un componente variable no superior al 100 por 100 del componente fijo de la remuneración total; (ii) no obstante, la Asamblea General de la Entidad podría aprobar en determinados casos un nivel superior, siempre que no supere el 200 por 100 del componente fijo.

COLECTIVO IDENTIFICADO

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante LOSS), los requisitos en materia de política de remuneraciones deben aplicarse como mínimo *“a) todos los miembros del consejo de administración y órgano equivalente y al personal de alta dirección; b) todo el personal con responsabilidad de dirección con respecto a las funciones de control o las unidades de negocio importantes de la Entidad; c) el personal que haya recibido una remuneración significativa en el ejercicio anterior, siempre que se cumplan las siguientes condiciones; 1ª la remuneración del miembro del personal es igual o superior a 500.000 Euros e igual o superior a la remuneración media concedida a los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente y al personal de la alta dirección de la Entidad a que se hace referencia en la letra a). 2ª el miembro del personal que desempeñe su actividad profesional en una unidad de negocio importante y, por su naturaleza, dicha actividad incide de manera significativa en el perfil de riesgo de la unidad de negocio donde la desempeña”* (en adelante, el Colectivo Identificado).

Para la determinación del colectivo identificado, se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UD) 2021/923 de la Comisión, de 25 de marzo de 2021.

Asimismo, se ha tenido en consideración que en el Grupo Eurocaja Rural existen diversas funciones, puestos o roles citados en el Reglamento Delegado, que se centralizan en los mismos profesionales, destacando una estructura organizativa sencilla, en la que la estrategia de negocio y actividades están definidas y supervisadas por los mismos. A su vez, en la determinación de las unidades de negocio importantes se ha tenido en cuenta el tamaño global del negocio de Eurocaja Rural. Además, se han considerado los riesgos derivados de las actividades y la estrategia de negocio de la Entidad, incluidas las diferentes localizaciones geográficas, así como la evaluación del personal de las filiales incluidas dentro del perímetro de consolidación.

Cada año, o cuando se producen alteraciones significativas, se revisa, y en su caso actualiza, por el Comité de Remuneraciones y Nombramientos, el perímetro de dicho colectivo con la finalidad de identificar a las personas de la organización que cumplan los requisitos exigidos para ubicarlos, en su caso, en dicho colectivo. Asimismo, la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Norma 38 de la Circular 2/2016, de Banco de España, mantiene a disposición de la autoridad competente una lista con el detalle nominativo del Colectivo Identificado con el detalle que figura en el Anejo VIII de la citada Circular.

En base a todo lo anterior, a 31 de diciembre de 2023, el personal incluido en el Colectivo Identificado estaba formado por los siguientes profesionales:

A) Comité de Dirección, Director de la Red Comercial, Directora de la División de Auditoría, Directora de la División de Gabinete Institucional, Jefe de la Unidad de Riesgo Financiero, Jefe de departamento de Cumplimiento Normativo y Jefe de Unidad Operativa de Prevención de Blanqueo de Capitales.

Empleados miembros el colectivo identificado
Director General
Director de la División de Riesgo de Crédito
Director de la División Financiera
Director de la División de Relaciones Institucionales
Directora de la División de Recursos Humanos y Jurídica
Director de la División de Medios
Directora del Gabinete Institucional
Director de la División de Negocio
Directora de la División de Auditoría
Jefe de la Unidad de Riesgo Financiero
Jefe del Departamento de Cumplimiento Normativo
Jefe de la Unidad Operativa de Prevención del Blanqueo de Capitales
Director de la Red Comercial
Director Sustituto de la División de Riesgo de Crédito
Director de la División de Operaciones

Durante el ejercicio 2023 las remuneraciones de los empleados pertenecientes al colectivo identificado fueron las siguientes, sin que ninguno de sus miembros percibiera una remuneración igual o superior al millón de euros:

Empleados miembros del colectivo identificado (Remuneración 2023) miles €	
Remuneración fija abonada	2.471
Remuneración variable abonada	326
Remuneración variable diferida	135
Número de beneficiarios	15 ²

En cuanto al pago de indemnizaciones por despido, en el ejercicio 2023, no se abonó importe alguno.

Tampoco se hace mención, por su inexistencia en el ejercicio 2023, a aportaciones a Planes de Pensiones, sin que tampoco existan pagos por resolución anticipada de contrato, ni de otra naturaleza distintos a los legalmente establecidos, que superen el importe correspondiente a dos anualidades de la remuneración fija.

Por último, cabe añadir que la Entidad se beneficia de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 94, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE. En concreto, como ya se ha mencionado, neutraliza los requisitos de diferimiento y pago en instrumentos para todos los miembros del personal cuya remuneración variable anual no exceda de 50.000 euros y no represente más de

² El total de los miembros del Colectivo Identificado durante el ejercicio 2023 fue de 15, si bien, en el mes de noviembre de 2023 se produjo el nombramiento de Dña. Marta Mora Díaz – Guerra como Directora de Auditoría y la salida de María Josefa García Monja de esta posición, por tanto, se ha incluido la parte proporcional de la remuneración de cada una de ellas.

un tercio de la remuneración anual total de dicho miembro del personal, en base al artículo 94, apartado 3, letra b) de la Directiva 2013/36/UE.

B) Consejo Rector de Eurocaja Rural

Los catorce miembros titulares del Consejo Rector pertenecientes, a su vez, al colectivo identificado, resultan económicamente compensados por cada jornada de reuniones a la que asisten, ya sea ordinaria o extraordinaria, pudiendo percibir asimismo retribuciones en especie, en la cuantía que se determina en los Estatutos, o que, en su caso, fija la Asamblea General.

La mentada cantidad relativa a las jornadas de reuniones será revisada anualmente de forma automática, cada primero de enero, en la misma proporción en que se aumente o disminuya el Índice de Precios al Consumo – Índice General, ámbito nacional, que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que suma sus funciones.

La Entidad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los miembros del Consejo Rector en condiciones habituales de mercado.

Igualmente, resultan compensados de los gastos que origine en su función, o por las tareas de gestión directa y representación, sin que se devengue retribución variable de ningún tipo.

La Asamblea General podrá fijar retribuciones a los miembros del Consejo Rector que realicen tareas de gestión directa y representación.

En el ejercicio 2023 el total de la contraprestación económica abonada a los miembros del Consejo Rector fue de 720 miles de euros.

Plantilla EU REM1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Remuneración concedida respecto del ejercicio

miles de euros					
		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Remuneración fija	Número de miembros del personal identificado	14		9	6
	Remuneración fija total	720		2.071	400
	<i>De la cual: en efectivo</i>	702		2.016	388
	<i>De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalente</i>	-		-	-
	<i>De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes</i>	-		-	-
	<i>De la cual: otros instrumentos</i>	-		-	-
	<i>De la cual: otras modalidades</i>	17		55	12
Remuneración variable	Número de miembros del personal identificado	14		9	6
	Remuneración variable total (*)	-		303	23
	<i>De la cual: en efectivo</i>	-		247	23
	<i>De la cual: diferida</i>	-		56	-
	<i>De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalente</i>	-		-	-
	<i>De la cual: diferida</i>	-		-	-
	<i>De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes</i>	-		-	-
	<i>De la cual: diferida</i>	-		-	-
<i>De la cual: otras modalidades</i>	-		-	-	
<i>De la cual: diferida</i>	-		-	-	
Remuneración total (2 + 10)	720		2.373	424	

(*) Respecto al dato relativo a la retribución variable, se ha consignado la información relativa a retribución variable abonada en el ejercicio 2023, proveniente de sistemas anteriores, puesto que el dato del importe variable concedido en el ejercicio 2023 no ha podido consignarse, al encontrarse a fecha actual el sistema aún sin evaluar, no habiéndose determinado, por tanto, el importe devengado por cada beneficiario.

Plantilla EU REM3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Remuneración diferida

miles de euros									
	Remuneración diferida y retenida	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos ex post (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a períodos de retención
1	Función de supervisión del órgano de dirección	-	-	-	-	-	-	-	-
2	En efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniaros equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Función de dirección del órgano de dirección	-	-	-	-	-	-	-	-
8	En efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniaros equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Otros miembros de la alta dirección	191	56	135	-	-	-	56	-
14	En efectivo	191	56	135	-	-	-	56	-
15	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniaros equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Otro personal identificado	-	-	-	-	-	-	-	-
20	En efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-
21	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniaros equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Importe total	-	-	-	-	-	-	-	-

Plantilla EU REM5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)

miles de euros	Remuneración del órgano de dirección				Áreas de negocio					
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno	Todas las demás	Total
Número total de miembros del personal identificado	14	-	14	-	4	-	5	5	1	15
Del cual: miembros del órgano de dirección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Del cual: otros miembros de la alta dirección	-	-	-	-	3	-	5	-	1	9
Del cual: otro personal identificado	-	-	-	-	1	-	-	5	-	6
Remuneración total del personal identificado	720,0	-	720,0	-	640,3	-	1.724,4	306,7	115,1	2.786,5
Del cual: remuneración variable	-	-	-	-	64,6	-	241,0	14,4	5,9	325,8
Del cual: remuneración fija	720,0	-	720,0	-	575,7	-	1.483,5	292,3	109,2	2.460,7

1.5. Cuadro de Indicadores Clave (Plantilla EU KM1)

Se incorpora el cuadro de indicadores clave (Plantilla EU KM1) según el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021.

miles de euros		31/12/2023	31/12/2022
Fondos propios disponibles (importes)			
1	Capital de nivel 1 ordinario	660.204	563.140
2	Capital de nivel 1	660.204	563.140
3	Capital total	660.204	563.140
Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo			
4	Importe total de la exposición al riesgo	3.627.858	3.308.744
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	18,20%	17,02%
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	18,20%	17,02%
7	Ratio de capital total (%)	18,20%	17,02%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
EU 7a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo	1,375%	1,375%
EU 7b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,773%	0,773%
EU 7c	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,031%	1,031%
EU 7d	Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	9,375%	9,375%
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de exposición ponderada por riesgo)			
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,500%	2,500%
Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado			
EU 8a	Miembro (%)	0,000%	0,000%
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,036%	0,013%
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	0,000%	0,000%
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	0,000%	0,000%
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	0,000%	0,000%
11	Requisitos combinados de colchón (%)	2,536%	2,513%
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	11,911%	11,888%
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	6,288%	5,132%
Ratio de apalancamiento			
13	Medida de la exposición total	10.298.305	9.924.926
14	Ratio de apalancamiento	6,41%	5,67%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)			
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo	0,00%	0,00%
EU 14b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,00%	0,00%
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	0,00%	0,00%
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)			
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00%	0,00%
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,00%
Ratio de cobertura de liquidez			
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (Valor ponderado, media)	1.669.784	1.716.557
EU 16a	Salidas de efectivo - Valor ponderado total	653.524	703.622
EU 16b	Entradas de efectivo - Valor ponderado total	54.245	175.457
16	Total salidas de efectivo (valor ajustado)	599.279	528.166
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	278,63%	325,00%
Ratio de financiación estable neta			
18	Total de financiación estable disponible	7.547.195	7.915.235
19	Total de financiación estable total requerida	5.279.690	5.021.819
20	Ratio de financiación estable neta	142,95%	157,62%

2.- RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 Recursos propios computables

Los recursos propios computables del Grupo excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

Plantilla EU CC1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Composición de los fondos propios reglamentarios

miles de euros		31/12/2023	31/12/2022
Capital de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas			
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	103.661	102.702
2	Ganancias acumuladas	552.727	459.660
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	4.512	1.520
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	660.901	563.881
Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	-675	-714
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	-22	-27
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	-697	-741
29	Capital de nivel 1 ordinario	660.204	563.140
Capital de nivel 1 adicional instrumentos			
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	-	-
Capital de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios			
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	-
44	Capital de nivel 1 adicional	-	-
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = Capital de nivel 1 ordinario + Capital de nivel 1 adicional)	660.204	563.140
Capital de nivel 2 instrumentos			
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	-	-
Capital de nivel 2 ajustes reglamentarios			
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-	-
58	Capital de nivel 2	-	-
59	Capital total (Capital total = Capital de nivel 1 + Capital de nivel 2)	660.204	563.140
60	Importe total de la exposición al riesgo	3.627.858	3.308.744
Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones			
61	Capital de nivel 1 ordinario	18,20%	17,02%
62	Capital de nivel 1	18,20%	17,02%
63	Capital total	18,20%	17,02%
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad	11,91%	11,89%
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital	2,500%	2,500%
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico	0,036%	0,013%
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico	0,000%	0,000%
Requerimiento MREL			
	Requerimiento MREL	9,38%	9,38%

2.2 Composición de los recursos propios básicos

A continuación, se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos de los recursos propios básicos, así como de su desglose a 31 de diciembre de 2023.

2.2.1 Capital social

A 31 de diciembre de 2023 el capital social de la Entidad, estaba formalizado en 1.483.181 aportaciones nominativas, de 70,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, ascendiendo su importe a 103.971 miles de euros. De este importe 310 miles de euros se consideran instrumentos de capital no admisibles.

El Grupo no poseía acciones propias.

2.2.2 Reservas y Otros Elementos de Capital de Nivel 1 Ordinario

Conforme a lo establecido por la normativa vigente, el resto de elementos computables como Capital de Nivel 1 Ordinario a 31 de diciembre de 2023 comprende:

- Ganancias Acumuladas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) u otras reservas de carácter voluntario
- Resultados del Ejercicio Computables: resultado del ejercicio atribuido al Grupo que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por los órganos de administración de las distintas Entidades del Grupo. Para su cómputo como Capital de Nivel 1 Ordinario han de ser verificados por los auditores de las cuentas anuales del Grupo y deducirse todo posible gasto o dividendo.
- Otras Reservas: reservas distintas de las anteriores y computables como Capital Ordinario conforme a la Normativa Vigente.
- Ajustes por valoración contabilizados en el Patrimonio Neto por Activos Financieros Disponibles para la Venta o Entidades Valoradas por el Método de Participación. Debido al calendario de trasposición del Acuerdo de Capital de Basilea III.
- Intereses minoritarios, participación de terceros en el patrimonio del Grupo.

Siendo su detalle, el siguiente:

Reservas y Otros Elementos de Capital de Nivel 1 Ordinario (miles €)	2023	2022
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	461.090	414.789
Resultados del Ejercicio Computables	91.637	44.871
Otras Reservas	10.074	10.150
Ajustes por Valoración Contabilizados en el Patrimonio Neto	-5.562	-8.630
Intereses Minoritarios	0	0
Total reservas y otros elementos de Capital de Nivel 1 Ordinario	557.239	461.179

2.2.3 Deduciones de recursos propios básicos

En aplicación de la Parte Segunda y la Parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013, a 31 de diciembre del 2023, las deducciones y ajustes transitorios al Capital Nivel 1 Ordinario ascendían a -697 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones y Ajustes Transitorios Capital Nivel 1 Ordinario (miles €)	2023	2022
Otros Activos Intangibles	-22	-27
Ajustes del Capital de Nivel 1 debido a filtros prudenciales	-379	-610
Insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas	-296	-104
Total deducciones de recursos propios básicos	-697	-741

2.3 Composición del capital de nivel 1 adicional

Hasta la fecha, el Grupo no ha emitido instrumentos de este tipo.

2.4 Composición del capital de nivel 2

2.4.1 Instrumentos de capital de nivel 2

De conformidad con la Parte Segunda y la Parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013, el grupo no disponía de elementos de capital de nivel 2 a fecha 31 de diciembre de 2023.

2.4.2 Deducciones del capital de nivel 2

De conformidad con la Parte Segunda y la Parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013, no existían deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 2 a fecha 31 de diciembre de 2023.

2.5 Conciliación con los estados financieros auditados (Balance de Situación)

La comparación de los recursos propios computables conforme al Reglamento Europeo 575/2013 con el patrimonio neto registrado contablemente (estados financieros auditados) a 31 de diciembre de 2023 arroja las siguientes cifras:

Plantilla EU CC2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados

miles de euros	Recursos Propios	Balance según los estados financieros publicados
Capital de Nivel 1 Ordinario:		
Instrumentos de Capital	103.661	103.971
Ganancias Acumuladas de Ejercicios Anteriores	461.090	462.902
Ganancias del Ejercicio (Resultados Admisibles)	91.637	100.960
Ajustes al Patrimonio Neto por Valoración de Activos	-5.562	-5.562
Otras reservas	10.074	8.262
Intereses Minoritarios	0	0
Deducciones y Ajustes Transitorios	-697	0
	660.204	670.534
Capital de Nivel 1 Adicional:		
Elementos Computables	0	0
Deducciones y Ajustes Transitorios	0	0
Capital de Nivel 2:	0	0
Financiación Subordinada	0	0
Provisión Genérica	0	0

Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito
Información con relevancia prudencial al 31 de diciembre de 2023

Deducciones y Ajustes Transitorios	0	0
Total recursos propios computables	660.204	670.534

3.- REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios

Plantilla EU OV1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Resumen de los importes totales de exposición al riesgo

miles de euros		Importe total de exposición al riesgo (ITER)		Requisitos de fondos propios totales
		31/12/2023	31/12/2022	
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	3.205.332	2.964.602	256.427
2	Del cual: con el método estándar	3.205.332	2.964.602	256.427
3	Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	-	-	-
4	Del cual: con el método de asignación	-	-	-
EU 4a	Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	-	-	-
5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A- IRB)	-	-	-
6	Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	302	1.142	24
7	Del cual: con el método estándar	302	1.142	24
8	Del cual: el método del modelo interno (MMI)	-	-	-
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	-	-	-
EU 8b	Del cual: ajuste de valoración del crédito (AVC)	-	-	-
9	Del cual: otro riesgo de contraparte	-	-	-
15	Riesgo de liquidación	-	-	-
16	Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máxi	46.545	51.668	3.724
17	Del cual: el método SEC-IRBA	-	-	-
18	Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	16.749	20.388	1.340
19	Del cual: el método SEC-SA	-	-	-
EU 19a	Del cual: 1 250 % / deducción	29.796	31.279	2.384
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	-	-	-
21	Del cual: con el método estándar	-	-	-
22	Del cual: con el método de modelos internos (MMI)	-	-	-
EU 22a	Grandes exposiciones	-	-	-
23	Riesgo operativo	375.679	291.331	30.054
EU 23a	Del cual: con el método del indicador básico	375.679	291.331	30.054
EU 23b	Del cual: con el método estándar	-	-	-
EU 23c	Del cual: con el método de medición avanzada	-	-	-
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del	-	-	-
29	Total	3.627.857	3.308.744	290.229

3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2023 se han calculado mediante la aplicación del método estándar conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente, arrojando los siguientes resultados desglosados por las categorías de exposición contempladas en su artículo 112:

Requerimientos mínimos de recursos propios Riesgo de crédito, contraparte y entrega	2023	2022
Administraciones centrales o bancos centrales	6.659	5.555
Administraciones regionales y autoridades locales	0	0
Entidades del sector público	950	955
Bancos Multilaterales de Desarrollo	0	0
Organizaciones Internacionales	0	0
Entidades	42.700	43.888
Empresas	21.305	13.973
Exposiciones minoristas	59.297	56.052
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	94.119	88.906
Exposiciones en situación de impago	6.989	4.755
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	9.226	8.568
Bonos garantizados	1.438	232

Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a CP	0	0
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	0	0
Instrumentos de Renta Variable	4.145	5.300
Otras	9.600	8.985
	256.427	237.169
Posiciones de titulización según método estándar	3.724	4.133
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito	260.150	241.302

3.3 Colchones de Capital

Con carácter adicional a los requerimientos mínimos de Pilar 1 y Pilar 2R, la Entidad debe cumplir con el requisito combinado de colchones de capital, que está compuesto por:

- El colchón de conservación de capital (2,50%)
- Colchón de capital anticíclico específico para la Entidad (0,036%)
- Resto de colchones según la normativa (0,00%)

Este requerimiento combinado de colchones de capital debe ser constituido con capital de la máxima calidad crediticia (CET1).

Plantilla EU CCyB2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad

miles de euros		
1	Importe total de la exposición al riesgo	3.627.858
2	Porcentaje del colchón de capital anticíclico específico de la entidad	0,036%
3	Requisito del colchón de capital anticíclico de cada entidad	1.288

Plantilla EU CCyB1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico

miles de euros															
		Exposiciones crediticias generales		Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de mercado		Exposiciones de titulización - Valor de la exposición para la cartera de inversión		Requisitos de fondos propios				Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios (%)	Porcentajes de colchón de capital anticíclico (%)	
		Valor de exposición según el método estándar	Valor de exposición según el método basado en calificaciones internas	Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación según el método estándar	Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de la exposición para la cartera de inversión	Valor total de la exposición	Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes - Posiciones de titulización de la cartera bancaria	Total				
010	Desglose por países														
	España	5.174.383	-	-	-	30.665	5.205.048	197.489	-	3.724	201.213	-	95,89%	0,00%	
	Francia	114.336	-	-	-	-	114.336	2.067	-	-	2.067	-	0,99%	0,00%	
	Gran Bretaña	70.869	-	-	-	-	70.869	2.140	-	-	2.140	-	1,02%	2,00%	
	Alemania	37.852	-	-	-	-	37.852	946	-	-	946	-	0,45%	0,75%	
	Países Bajos	30.418	-	-	-	-	30.418	487	-	-	487	-	0,23%	1,00%	
	Luxemburgo	22.835	-	-	-	-	22.835	1.825	-	-	1.825	-	0,87%	0,50%	
	Bélgica	19.080	-	-	-	-	19.080	160	-	-	160	-	0,08%	0,00%	
	Japón	10.307	-	-	-	-	10.307	82	-	-	82	-	0,04%	0,00%	
	Canadá	9.229	-	-	-	-	9.229	74	-	-	74	-	0,04%	0,00%	
	Portugal	7.883	-	-	-	-	7.883	631	-	-	631	-	0,30%	0,00%	
	Estados Unidos	1.399	-	-	-	-	1.399	79	-	-	79	-	0,04%	0,00%	
	Otros Países	4.033	-	-	-	-	4.033	139	-	-	139	-	0,04%	0,00%	
020	Total	5.502.625	-	-	-	30.665	5.533.289	206.118	-	3.724	209.841,76	-	0,0355%		

3.4 Evaluación de la suficiencia de capital

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, el Grupo dispone de un proceso de auto – evaluación de su capital y liquidez. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de las entidades que conforman el Grupo y los recursos propios que efectivamente mantienen, tanto en términos absolutos como de composición y distribución entre las distintas entidades jurídicamente independientes.

En el marco de su gestión de riesgos, el Grupo procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital y liquidez, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, el Grupo revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización del Grupo en su totalidad y de cada una de las entidades del mismo es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2024-2026), en el cual se ha contemplado el impacto de la normativa comúnmente conocida como “Basilea III”, que debido a la composición del capital y de las exposiciones del Grupo no alteraría significativamente sus ratios de capital. Así mismo, las ratios de capital de la Entidad superan con comodidad los niveles mínimos requeridos formalmente por el supervisor.

Por último, se debe señalar que a la fecha de publicación del presente informe no existe, ni se prevé que exista en el futuro, impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades del Grupo.

4.- RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1 Información general

4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

Un **activo** financiero se considera **deteriorado** (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

En lo referente a la clasificación de las operaciones de riesgo, la Entidad se ciñe a lo indicado en la Circular 4/2017 de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros. De acuerdo al anejo 9 Análisis y Cobertura del Riesgo de crédito de la mencionada circular las operaciones se clasifican en:

- ✓ **Riesgo normal:** operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- ✓ **Riesgo normal en vigilancia especial:** operaciones que, sin cumplir con los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan aumentos significativos del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.
- ✓ **Riesgo dudoso:**
 - Por razón de la morosidad del titular: operaciones con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con carácter general, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. Asimismo, se incluyen los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con carácter general, según se ha indicado anteriormente, de más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

- Por razones distintas de la morosidad del titular: operaciones en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente.
- ✓ **Riesgo fallido**: la Entidad da de baja del balance aquellas operaciones que se consideran en todo caso de recuperación remota, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que conforme a su valoración actualizada cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación. Las operaciones dudosas por razón de la morosidad con una antigüedad en dicha categoría superior a cuatro años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de dos años. Las operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación.

En general, la cobertura de las operaciones se realizará por Estimación Colectiva conforme las Soluciones Alternativas del Anejo IX de la Circular 4/2017.

Son objeto de estimación individualizada las coberturas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad y de vigilancia especial consideradas significativas. A estos efectos se considera operación significativa aquellas cuyos importes sean:

- Mayores de 3 millones de euros.
-
- Superiores a 5 % de los RRPP.

Plantilla EU CR1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas

miles de euros																
		Importe en libros. Exposiciones sin incumplimientos	De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2	Exposiciones dudosas	De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones. Exposiciones no dudosas	De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2	Exposiciones dudosas. Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3	Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas. En exposiciones no dudosas	Garantías reales y financieras recibidas. En exposiciones dudosas
005	Salidos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.523.943	1.523.943	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	5.152.359	5.074.236	76.961	127.879	22.747	86.368	-84.794	-78.136	-6.547	-36.949	-1.659	-33.977	-	4.210.113	73.918
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	390.237	389.938	257	105	-	59	-0,20	-0,20	-	-	-	-	-	1.417	2
040	Entidades de crédito	11.022	11.022	-	-	-	-	-0,13	-0,13	-	-	-	-	-	-	-
050	Otras sociedades financieras	23.284	23.235	49	0,11	-	0,11	-78	-78	-0,18	-0,11	-	-0,11	-	415	-
060	Sociedades no financieras	629.483	611.798	17.266	39.520	2.865	24.204	-28.864	-26.049	-2.760	-14.361	-221	-13.504	-	441.657	15.395
070	De las cuales: PYME	575.584	558.893	16.273	38.008	2.312	23.594	-27.463	-24.724	-2.685	-14.052	-205	-13.292	-	435.226	14.927
080	Hogares	4.098.532	4.038.242	59.388	88.254	19.882	62.104	-55.852	-52.009	-3.787	-22.589	-1.438	-20.473	-	3.766.624	58.521
090	Valores representativos de deuda	2.937.227	2.899.815	-	-	-	-	-390	-390	-	-	-	-	-	-	-
100	Bancos centrales	6.186	6.186	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Administraciones públicas	1.287.498	1.287.498	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	1.477.142	1.439.730	-	-	-	-	-9	-9	-	-	-	-	-	-	-
130	Otras sociedades financieras	156.073	156.073	-	-	-	-	-312	-312	-	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	10.328	10.328	-	-	-	-	68	68	-	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	824.844	814.074	9.121	17.361	486	10.462	-585	-527	-58	-748	5	-740	-	243.462	6.807
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
170	Administraciones públicas	153.122	153.122	-	0,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55	-
180	Entidades de crédito	6.466	6.466	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
190	Otras sociedades financieras	3.999	3.999	-	-	-	-	-1	-1	-	-	-	-	-	5	-
200	Sociedades no financieras	372.333	363.090	8.038	13.877	110	8.713	-284	-252	-32	-397	3	-391	-	179.228	6.370
210	Hogares	288.524	287.398	1.083	3.484	376	1.750	-299	-273	-26	-351	2	-349	-	64.174	438
220	Total	10.438.572	10.312.067	86.082	145.240	23.233	96.830	-85.769	-79.053	-6.605	-37.698	-1.664	-34.718	-	4.453.575	80.726

Plantilla EU CQ3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos

miles de euros		Importe en libros bruto / importe nominal											
		Exposiciones sin incumplimientos	No vencidas o vencidas <= 30 días	Vencidas > 30 días y <= 90 días	Exposiciones dudosas	Pago improbable no vencidos o vencidos <= 90 días	Vencidas > 90 días y <= 180 días	Vencidas > 180 días y <= 1 año	Vencidas > 1 año y <= 2 años	Vencidas > 2 años y <= 5 años	Vencidas > 5 años y <= 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: con impago
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.523.943	1.523.943	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	5.152.559	5.135.878	16.681	127.879	56.395	4.802	10.924	17.997	19.536	5.194	13.031	86.519
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	390.237	390.030	207	105	46	-	-	59,36	0,02	-	-	59
040	Entidades de crédito	11.022	11.022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
050	Otras sociedades financieras	23.284	23.284	-	0,11	-	-	-	-	0,11	-	-	0,11
060	Sociedades no financieras	629.483	627.561	1.922	39.520	19.536	1.587	3.815	5.890	6.430	496	1.764	25.865
070	De las cuales: PYME	575.584	573.663	1.921	38.008	18.088	1.587	3.787	5.872	6.414	496	1.764	25.254
080	Hogares	4.098.532	4.083.980	14.552	88.254	36.813	3.215	7.109	12.048	13.106	4.697	11.267	60.594
090	Valores representativos de deuda	2.937.227	2.937.227	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100	Bancos centrales	6.186	6.186	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Administraciones públicas	1.287.498	1.287.498	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	1.477.142	1.477.142	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
130	Otras sociedades financieras	156.073	156.073	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	10.328	10.328	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	824.844	-	-	17.361	-	-	-	-	-	-	-	4.479
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
170	Administraciones públicas	153.122	-	-	0,02	-	-	-	-	-	-	-	-
180	Entidades de crédito	6.466	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
190	Otras sociedades financieras	3.999	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
200	Sociedades no financieras	372.333	-	-	13.877	-	-	-	-	-	-	-	4.211
210	Hogares	288.924	-	-	3.484	-	-	-	-	-	-	-	268
220	Total	10.438.572	9.597.047	16.681	145.240	56.395	4.802	10.924	17.997	19.536	5.194	13.031	90.998

4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

Plantilla EU CQ4 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Calidad de las exposiciones dudosas por situación geográfica

miles de euros		Importe en libros bruto / importe nominal	De las cuales: dudosas	De las cuales: con impago	De las cuales: sujetas a deterioro de valor	Deterioro de valor acumulado	Provisiones por compromisos y garantías financieras concedidas fuera de balance	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
010	Exposiciones en balance	9.853.867	127.879	86.518	9.704.943	-122.134	-	-
020	España	7.064.876	127.848	86.493	6.984.047	-121.632	-	-
030	Francia	334.321	-	-	320.535	-135	-	-
040	Gran Bretaña	127.782	-	-	108.878	-137	-	-
050	Italia	190.852	0,10	0,10	190.852	-33	-	-
060	Estados Unidos	106.110	-	-	101.388	-0	-	-
070	Alemania	1.615.054	-	-	1.615.054	-46	-	-
080	Países Bajos	91.475	-	-	91.475	-20	-	-
070	Otros países	323.395	30	25	292.713	-132	-	-
080	Exposiciones fuera de balance	842.204	17.359	10.450	-	-	1.333	-
090	España	842.018	17.359	10.450	-	-	1.333	-
100	Otros países	187	-	-	-	-	-	-
110	Total	10.696.071	145.238	96.968	9.704.943	-122.134	1.333	-

Desde el punto de vista de su distribución geográfica, la práctica totalidad de las exposiciones se concentran en España.

Plantilla EU CQ5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad

miles de euros							
		Importe en libros bruto / importe nominal	De las cuales: dudosas	De las cuales: con impago	De las cuales: préstamos y anticipos susceptibles de deterioro	Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
010	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	135.756	4.086	3.401	135.756	-3.799	-
020	Explotación de minas y canteras	2.730	45	45	2.730	-191	-
030	Fabricación	161.757	13.239	4.031	161.757	-10.027	-
040	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3.204	96	96	3.204	-71	-
050	Abastecimiento de agua	1.129	99	99	1.129	-13	-
060	Construcción	64.767	5.085	3.912	64.767	-4.081	-
070	Comercio mayorista y minorista	143.016	8.207	6.700	143.016	-5.031	-
080	Transporte y almacenamiento	34.699	2.061	1.404	34.699	-1.556	-
090	Hostelería	24.955	4.345	4.068	24.955	-2.487	-
100	Información y comunicación	4.599	157	136	4.599	-699	-
110	Actividades financieras y de seguros	2.695	44	2	2.695	-30	-
120	Actividades inmobiliarias	30.424	253	240	30.424	-5.038	-
130	Actividades profesionales, científicas y técnicas	16.427	638	583	16.427	-937	-
140	Actividades administrativas y servicios auxiliares	17.153	349	274	17.153	-287	-
150	Administración pública y defensa, seguridad social obligatoria	320	-	-	320	-28	-
160	Educación	3.258	63	23	3.258	-1.074	-
170	Actividades sanitarias y de servicios sociales	9.697	452	26	9.697	-2.743	-
180	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	4.225	178	113	4.225	-136	-
190	Otros servicios	8.193	122	33	8.193	-4.995	-
200	Total	669.003	39.520	25.185	669.003	-43.225	-

Plantilla EU CQ7 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

miles de euros			
		Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
		Valor en el reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
010	Inmovilizado material	-	-
020	Distintas del inmovilizado material	4.608	-1.774
030	Bienes inmuebles residenciales	3.427	-1.186
040	Bienes inmuebles comerciales	1.181	-588
050	Bienes muebles (automóvil, transporte marítimo, etc.)	-	-
060	Instrumentos de patrimonio y de deuda	-	-
070	Otras garantías reales	-	-
080	Total	4.608	-1.774

Plantilla EU CR4 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

miles de euros							
		Exposiciones antes de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de los APR	
		Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)
1	Administraciones centrales o bancos centrales	2.639.672	48.450	2.691.654	36.343	83,233	3,05%
2	Administraciones regionales o autoridades locales	529.734	104.618	529.733	41.913	-	0,00%
3	Entes del sector público	130.852	-	130.804	-	11,881	9,08%
4	Bancos multilaterales de desarrollo	70.056	-	70.056	-	-	0,00%
5	Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	0,00%
6	Entidades	1.219.865	9.977	1.219.855	3.906,40	533,744	43,62%
7	Empresas	356.355	150.732	346.635	53.030	266,314	66,63%
8	Minoristas	1.109.590	482.449	991.894	171.281	741,208	63,72%
9	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	3.370.117	13.540	3.364.576	6.841	1.176,482	34,90%
10	Exposiciones en situación de impago	113.794	8.305	76.414	3.360	87,360	109,51%
11	Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	71.503	22.965	66.279	10.602	115,321	150,00%
12	Bonos garantizados	179.764	-	179.743	-	17,974	10,00%
13	Entidades y empresas con evaluación crediticia a CP	-	-	-	-	-	0,00%
14	Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	0,00%
15	Exposiciones de renta variable	60.283	-	51.815	-	51,815	100,00%
16	Exposiciones de titulización	39.652	-	30.665	-	46,545	151,79%
17	Otros elementos	191.641	-	180.154	-	119,999	66,61%
18	TOTAL	10.082.875	841.035	9.930.278	327.275	3.251.877	31,70%

4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2023, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación del Grupo presentaban el siguiente detalle:

Fondos de cobertura del riesgo de crédito	Cobertura específica	Cobertura genérica	Total
Instrumentos de deuda a coste amortizado	42.158	79.585	121.743
Instrumentos de deuda disponibles para la venta	0	390	390
Riesgos y compromisos contingentes	803	530	1.333
	42.962	80.504	123.466

Datos en miles de euros.

Los movimientos producidos en el ejercicio 2023 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

Movimientos en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones	Correcciones de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo inicial	110.197	2.622
Dotaciones del ejercicio	-6.724	0
Importes revertidos en el ejercicio	-3.971	1.229
Movimientos con reflejo en resultados	10.696	-1.229
Otros movimientos sin reflejo en resultados	1.241	-61
Saldo final	122.134	1.332

Datos en miles de euros.

4.1.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

Plantilla EU CCR1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método

miles de euros									
		Coste de reposición	Exposición Futura Potencial	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de la exposición reglamentario	Valor de exposición antes de la reducción del riesgo de crédito	Valor de la exposición después de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
EU - 1	EU - Método de riesgo original (para derivados)	3.489	2.312		-	8.122	8.122	8.122	3.106
EU - 2	EU - Método de riesgo estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)	-	-		-	-	-	-	-
1	Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	-	-		-	-	-	-	-
2	MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)			-	-	-	-	-	-
2a	Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores)			-		-	-	-	-
2b	Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables			-		-	-	-	-
2c	Del cual: procedentes de conjuntos de operaciones compensables con compensación contractual entre productos			-		-	-	-	-
3	Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					-	-	-	-
4	Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					-	-	-	-
5	VaR para las operaciones de financiación de valores					-	-	-	-
6	Total					8.122	8.122	8.122	3.106

Plantilla EU CCR2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de AVC

miles de euros			
		Valor de la exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1	Total de operaciones sujetas al método avanzado	-	-
2	i) Componente VaR (incluido multiplicador 3x)	-	-
3	ii) Componente VaR en situación de tensión (incluido multiplicador 3x)	-	-
4	Operaciones sujetas al método estándar	5.200	302
EU - 4	Operaciones sujetas al método alternativo (basado en el método de riesgo original)	-	-
5	Total de operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de AVC	5.200	302

Plantilla EU CCR3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Método estándar – Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo

miles de euros													
	Categorías de exposición	Ponderación de riesgo											Valor total de exposición
		0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	100%	150%	Otras		
1	Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Entes del sector público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Entidades	-	-	-	-	3.184	4.939	-	-	-	-	-	8.122
7	Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Entidades y empresas con evaluación crediticia a CP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Otros elementos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	TOTAL	-	-	-	-	3.184	4.939	-	-	-	-	-	8.122

Plantilla EU CCR8 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Exposiciones frente a ECC

miles de euros		Valor de la exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1	Exposiciones frente a ECC calificadas (ECCC) (total)		584
2	Exposiciones por operaciones con ECCC (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales	2.922	584
3	i) Derivados OTC	2.922	584
4	ii) Derivados negociados en mercados organizados	-	-
5	iii) Operaciones de financiación de valores	-	-
6	iv) Conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
7	Margen inicial segregado	-	-
8	Margen inicial no segregado	-	-
9	Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
10	Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-
11	Exposiciones frente a ECC no calificadas (total)		-
12	Exposiciones por operaciones con ECC no calificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	-	-
13	i) Derivados OTC	-	-
14	ii) Derivados negociados en mercados organizados	-	-
15	iii) Operaciones de financiación de valores	-	-
16	iv) Conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
17	Margen inicial segregado	-	-
18	Margen inicial no segregado	-	-
19	Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
20	Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-

4.2 Información complementaria

4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar.

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España, cada una de las cuales ha sido designada por el Grupo como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Debido a la composición y características de la cartera del Grupo, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos

ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.

- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Siguiendo un criterio de prudencia y rigor en la utilización de calificaciones crediticias externas, el Grupo informa para cada exposición de todas las calificaciones existentes (emisores y emisiones, calificaciones a corto plazo, etc. de cada ECAI), garantizando de este modo el fiel cumplimiento de la legislación vigente.

A 31 de diciembre de 2023, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiéndose a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Plantilla EU CR5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Método estándar

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo															Total	Del cual: sin calificar
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras		
Administraciones centrales o bancos centrales	2.678.992	-	-	-	-	-	-	-	-	26.186	-	22.819	-	-	-	2.727.997	-
Administraciones regionales o autoridades locales	571.646	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	571.646	-
Entes del sector público	107.043	-	-	-	0,02	-	23.761	-	-	-	-	-	-	-	-	130.804	-
Bancos multilaterales de desarrollo	70.056	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70.056	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	-	-	-	-	273.053	-	943.150	-	-	7.558	-	-	-	-	-	1.223.761	-
Empresas	-	-	-	-	39.703	-	106.035	-	-	253.927	-	-	-	-	-	399.665	-
Minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	1.163.175	-	-	-	-	-	-	1.163.175	-
Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	3.239.098	132.319	-	-	-	-	-	-	-	-	3.371.417	-
Exposiciones en situación de impago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64.603	15.171	-	-	-	-	79.774	-
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	76.881	-	-	-	-	76.881	-
Bonos garantizados	-	-	-	179.743	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	179.743	-
Entidades y empresas con evaluación crediticia a CP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51.815	-	-	-	-	-	51.815	-
Exposiciones de titulización	-	-	-	-	-	-	28.281	-	-	-	-	-	-	2.384	-	30.665	-
Otros elementos	51.218	-	-	-	11.171	-	-	-	-	117.765	-	-	-	-	-	180.154	-
TOTAL	3.478.954	-	-	179.743	323.927	3.239.098	1.233.546	-	1.163.175	521.856	92.052	22.819	-	2.384	-	10.257.553	-

4.2.2 Operaciones de titulización

Los principales **objetivos de una operación de titulización** se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez.
- Favorecer el crecimiento del negocio.
- Herramienta de gestión del riesgo estructural de balance.
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.).

Dado el carácter multicedente de las titulizaciones en las que la Entidad ha participado, existen una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin perjuicio de ello, las **principales funciones desempeñadas por la Entidad** en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera.
- Documentación.
- Gestión financiera (retención de posiciones).
- Administración y contabilización de la cartera titulizada.

En este contexto, la Entidad ha participado en varias operaciones de titulización, todas ellas de activos, tradicionales y de carácter multicedente.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013, se aplican los métodos SEC-ERBA y SEC-SA para el cálculo de los activos ponderados por riesgo de las exposiciones calificadas y no calificadas, respectivamente, recogiendo en la siguiente tabla la distribución de esas posiciones por método y tramos de ponderación, los requerimientos mínimos de recursos propios y las exposiciones directamente deducidas del capital.

Posiciones en titulaciones. Distribución por ponderaciones de riesgo	Exposición neta tras la aplicación de técnicas CRM y factores de conversión	
	Método SEC – SA	Método SEC – ERBA
Menor o igual al 20%	0	0
Superior al 20% e inferior o igual al 50%	0	26.039
Superior al 50% e inferior o igual al 100%	0	0
Superior al 100% e inferior o igual al 450%	0	2.242
Superior al 450% e inferior o igual al 1.250%	0	0
1.250%	2.383	0
Total exposiciones de titulización sujetas a requerimientos	2.383	28.281
Ponderación media	1.250%	59,21%
Impacto del límite de las exposiciones tituliz.	0	0
Requerimientos recursos propios	29.795	16.746
Exposiciones de titulización deducidas del capital	0	0

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

- Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
- Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Conforme a la normativa contable de Banco de España y las características de las respectivas titulaciones, todas las exposiciones titulizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 se mantienen en el balance de situación de la Entidad hasta su completa amortización.

4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos propios por riesgo de crédito, el Grupo ha aplicado las reglas establecidas en el Capítulo Cuarto del Título II del Reglamento Europeo 575/2013, recogándose a continuación los aspectos más destacables:

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por el Grupo en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva. Los activos financieros pignorados quedan asociados informáticamente a las posiciones de riesgo, garantizando que su disposición queda bloqueada por los sistemas y se actualiza automáticamente su valoración a precios de mercado.
- Garantías de firma.

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

La Entidad buscará cubrir el Riesgo de Crédito al que está expuesta por su actividad bancaria, mediante su cobertura con alguno de los siguientes instrumentos, o mediante la combinación de varios de ellos:

- Política de toma de garantías (gestión de colaterales).
- Aplicación de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo.
- Política de sindicación de operaciones de gran volumen.
- Titulización de activos.
- Ventas de cartera.
- Etc.

El principal instrumento de mitigación del riesgo de crédito que se aplica en la Entidad es la política de tomas de garantías (garantías reales, pignoraticias, avalistas solidarios, etc.).

La Entidad no usa derivados como herramientas para la gestión de riesgo de crédito.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por el Grupo proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Entidad ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, el Grupo dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito. En el caso particular de las garantías hipotecarias, existen procesos de actualización periódica del valor durante todo el ciclo de vida del producto, cubriendo el riesgo de la volatilidad del mercado inmobiliario y permitiendo una adecuada cobertura y cálculo de capital de las operaciones desde la formalización hasta su vencimiento.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento

de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar).

- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en el Grupo verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la normativa de solvencia para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, el Grupo ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas por el Grupo se centran en la toma de garantías. Estas garantías podrán ser de naturaleza financiera, que se materializarán fundamentalmente en forma de depósitos dinerarios, y podrán ser también en forma de garantías de firma, que se materializarán principalmente en avales de empresas del sector público.

Esta práctica de gestión de las garantías supone respaldar los menores consumos de capital que permite la normativa de solvencia, por depósitos dinerarios o empresas públicas y por lo tanto mantener el bajo perfil de concentración del Grupo.

Aunque no se trata de una técnica de reducción del riesgo en sí, las principales garantías que respaldan el riesgo de crédito son las garantías hipotecarias, en las que los bienes tomados en garantía son valorados mediante tasación emitida por entidad independiente inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España, cubriendo estos valores los importes que garantizan siempre dentro de los requisitos regulatorios recogidos por la Circular de Solvencia. Esta práctica también respeta el bajo perfil de concentración del Grupo.

d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía

A continuación, se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2023, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance, así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Garantías reales de naturaleza financiera
Administraciones centrales y Bancos Centrales	2.688.122	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	634.351	0	0
Entes del sector público	130.804	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	70.056	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0
Entidades	1.229.832	0	0
Empresas	501.029	-4.344	-1.259
Minoristas	1.524.248	-43.890	-9.258
Exposiciones garantizadas con inmuebles	3.378.116	0	0
Exposiciones en situación de impago	88.435	-4.053	-227
Exposiciones de alto riesgo	91.130	-3.448	-200
Bonos garantizados	179.743	0	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	0	0	0
Renta variable	51.815	0	0
Otras exposiciones	180.174	0	-20
Exposiciones de titulización	30.665	0	0
Total	10.778.519	-55.734	-10.964

Datos en miles de euros

Al cierre del ejercicio 2023 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

Las exposiciones garantizadas con inmuebles corresponden en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de una ratio “loan-to-value” (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 70% en hipotecas sobre inmuebles comerciales.

4.2.4 Reestructuraciones

Las políticas y los procedimientos en materia de gestión del riesgo de crédito aplicadas por la Entidad garantizan un seguimiento pormenorizado de los acreditados poniendo de manifiesto la necesidad de realizar provisiones cuando se evidencien indicios de deterioro en la solvencia de los mismos. Por ello, la Entidad constituye las provisiones de insolvencias requeridas para aquellas operaciones en las que la situación de su acreditado así lo exija antes de formalizar las operaciones de reestructuración/refinanciación, las cuales deben entenderse como:

- Operación de refinanciación: operación que se utiliza por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras (actuales o previsibles) del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas, por la propia entidad o por otras entidades de su grupo, al titular o a otra u otras empresas de su grupo económico, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pago, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.
- Operación reestructurada: se modifican las condiciones financieras de una operación por razones económicas o legales relacionadas con las dificultades, actuales o previsibles, del titular, con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato. En todo caso, se consideran como reestructuradas las operaciones en las que se modifican sus

condiciones para alargar su plazo de vencimiento, variar el cuadro de amortización para minorar el importe de las cuotas en el corto plazo o disminuir su frecuencia, o establecer o alargar el plazo de carencia de principal, de intereses o de ambos, salvo que se pueda probar que las condiciones se modifican por motivos diferentes a las dificultades financieras de los titulares y sean análogas a las que aplicarían otras entidades en el mercado para riesgos similares.

Si una operación está clasificada en una categoría de riesgo determinada, la operación de refinanciación no supone una mejora en la consideración de riesgo de la misma. Para las operaciones refinanciadas se establece su clasificación inicial en función de sus características, principalmente que se den dificultades financieras en el acreditado y que concurren determinadas cláusulas como periodos dilatados de carencia. Por regla general, la Entidad clasifica las refinanciaciones y reestructuraciones como riesgo normal en vigilancia especial, salvo que cumplan los criterios para su clasificación como dudosos, o se justifique que no se ha identificado un aumento significativo de su riesgo de crédito en cuyo caso se podrá mantener la clasificación de riesgo normal.

Esta tipología de operaciones es identificada específicamente en el sistema de información de manera que permite una adecuada clasificación contable y su seguimiento.

Además, de acuerdo con el principio de rastreabilidad, el sistema interno de información de la Entidad deberá conservar la información sobre la modificación realizada, necesaria para asegurar en todo momento el adecuado seguimiento, evaluación y control de la operación.

Posteriormente a la calificación inicial de la operación, la calificación a una categoría de menor riesgo vendrá justificada por una evidencia significativa de mejora en la expectativa de recuperación de la operación, ya sea porque el acreditado ha venido atendiendo durante un plazo prolongado y sostenido de tiempo sus obligaciones de pago, porque la deuda inicial se ha repagado en un porcentaje significativo.

Plantilla EU CQ1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

miles de euros									
		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	De las cuales: Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas
		Reestructurada o refinanciada no dudosa	Reestructurada o refinanciada dudosa	De las cuales: con impago	De las cuales: cuyo valor se ha deteriorado	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	18.908	21.377	20.073	20.073	-1.456	-6.887	30.962	14.025
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
040	Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
050	Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
060	Sociedades no financieras	6.025	6.896	6.731	6.731	-803	-3.258	8.819	3.634
070	Hogares	12.882	14.481	13.342	13.342	-653	-3.629	22.144	10.391
080	Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
090	Compromisos de préstamo concedidos	1.539	410	410	410	-	-	-	-
100	Total	20.447	21.787	20.483	20.483	-1.456	-6.887	30.962	14.025

5.- RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2023, la cartera de negociación de la Entidad no era relevante a efectos contables ni de solvencia.

Como se ha comentado con anterioridad, el saldo de la cartera de negociación de la Entidad se sitúa de manera estructural (sin que la posición a 31 de diciembre de 2023 sea una excepción) por debajo del 5% de la actividad total de la Entidad y de 15 millones de euros, límites que el artículo 94 del Reglamento Europeo 575/2013 contempla como eximentes de la obligación de aplicar la normativa de solvencia relativa a los requerimientos de recursos propios por la cartera de negociación.

Consiguientemente, el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de la cartera de negociación se ha realizado, aplicando el método estándar, regulado en el Título II de la Parte Tercera del mencionado texto legal. De este modo, los requerimientos mínimos de recursos propios correspondientes a esta cartera se encuentran incluidos en los requerimientos por riesgo de crédito citados en el apartado 4 del presente informe.

6.- RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del indicador básico, de conformidad con lo establecido en el Título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013. Los resultados del cálculo han sido los siguientes:

Plantilla EU OR1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo.

miles de euros						
		Indicador relevante			Requisito de fondos propios	Importe de la exposición al riesgo
		Año -3	Año -2	Último año		
1	Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	148.403	172.486	280.198	30.054	375.679
2	Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	-	-	-	-	-
3	<i>Sujetas al método estándar</i>	-	-	-	-	-
4	<i>Sujetas al método estándar alternativo</i>	-	-	-	-	-
5	Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	-	-	-	-	-

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación alta.

7.- PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros no mantenidos para negociar obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados: instrumentos de capital que por el modelo de negocio de la Entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no es posible clasificarlos en alguna de las otras carteras disponibles en la normativa.
- Activos a valor razonable con cambios en otro resultado global: instrumentos de capital que por el modelo de negocio de la Entidad para su gestión, combinan la percepción de flujos de efectivo contractuales con la posibilidad de realizar la venta del activo.
- Participaciones en entidades asociadas: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas.

7.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su *valor* razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuaran libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante, lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantiene a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen minorando directamente el coste del activo financiero.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias** consolidada, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos, las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en “activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” se registran transitoriamente en el **patrimonio neto** como “Ajustes por valoración”. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe “Ajustes por valoración” permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado del Grupo hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación consolidado del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

7.2 Valor y distribución de las exposiciones

Las participaciones e instrumentos de capital valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global ascendían a 3.249 miles de euros en 2023 y a 3.234 miles de euros en 2022. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	2023	2022
Finalidad de la cartera:		
Cartera mantenida con ánimo de venta	0	0
Cartera mantenida con fines estratégicos	3.249	3.234
	3.249	3.234
Tipo de contraparte:		
Acciones de entidades de crédito	1.001	1.019
Acciones de otras sociedades españolas	1.499	1.597
Acciones de otras sociedades extranjeras	749	618
	3.249	3.234
Tipo de cotización:		
Cotizados en mercados organizados	749	618
No cotizados	2.500	2.616
	3.249	3.234

Datos en miles de euros.

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2023 a 3.249 miles de euros, sin que se aprecien diferencias relevantes en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

8.- RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.

De este modo, mensualmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.

- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en los indicadores citados:

Indicadores	2023	2022
Sensibilidad Margen Financiero	-14,96%	-20,12%
Sensibilidad Valor Económico (% valor económico)	-1,58%	-2,39%
Sensibilidad Valor Económico (% recursos propios)	-3,01%	-4,42%
<i>Pro memoria:</i>		
Margen financiero sensible	172.868	159.974
Valor económico	1.260.777	1.041.568

Miles de euros.

Los datos adjuntos se han calculado utilizando los escenarios regulatorios que marca la normativa vigente.

El impacto potencialmente adverso para el Grupo se sitúa muy por debajo de los límites regulatorios (50% del margen financiero y 15% del valor económico) que establece la normativa vigente para ser considerada entidad outlier y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo, así como la adopción de medidas correctoras. Ello se encuentra corroborado por la

experiencia histórica del Grupo, que acredita un impacto adverso potencialmente bajo de las variaciones de tipos de interés sobre el valor económico y el margen financiero, a lo que han contribuido los controles implantados y el seguimiento realizado de este riesgo.

Los escenarios utilizados por la Entidad son los siguientes:

- Subida de tipos a corto. Los tipos de interés a corto plazo aumentan respecto a los tipos forward +250pb, en mayor magnitud en el tramo corto de la curva.
- Bajada de tipos a corto. Los tipos de interés a corto plazo descienden respecto a los tipos forward -250pb, en mayor magnitud en tramo corto de la curva.
- Mayor pendiente. La pendiente respecto al escenario base se incrementa. Los tipos a corto plazo descienden -250pb, y los tipos a largo plazo descienden -100pb.
- Menor pendiente. La pendiente respecto al escenario base se reduce. Los tipos a corto plazo ascienden +250pb, y los tipos a largo plazo descienden -100pb.
- Subida en paralelo. Aumento de 200 puntos básicos, de forma instantánea y paralela, de los tipos de interés.
- Bajada en paralelo. Descenso de 200 puntos básicos, de forma instantánea y paralela, de los tipos de interés.

Plantilla EU IRRBB1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Riesgos de tipo de interés de las actividades de la cartera de inversión.

miles de euros					
	Escenario de perturbación a efectos de supervisión	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios de los ingresos netos por intereses	
		2023	2022	2023	2022
1	Subida en paralelo	-19.864	-22.153	17.632	26.032
2	Bajada en paralelo	51.750	39.725	-25.854	-32.195
3	Mayor pendiente	61.666	14.490		
4	Menor pendiente	-9.504	-16.389		
5	Subida de tipos a corto	-18.440	-24.911		
6	Bajada de tipos a corto	57.671	26.224		

9.- APALANCAMIENTO

Una de las principales causas de la crisis financiera mundial fue el excesivo apalancamiento en el sistema bancario, tanto dentro como fuera de balance. Por ello y con propósito de minimizar el riesgo, una de las principales novedades que introdujo Basilea III fue el establecimiento de una ratio regulatoria de apalancamiento.

La ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

La conjugación de un modelo de negocio minorista, un perfil de riesgo medio – bajo y un adecuado nivel de capitalización permiten al Grupo obtener unas cifras de apalancamiento, conforme a la definición contemplada por el Reglamento Europeo 575/2013.

Plantilla EU LR2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

miles de euros		31/12/2023	31/12/2022
	Exposiciones dentro de balance (excluidos derivados y las operaciones de financiación de valores)		
7	Total de exposiciones en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)	9.938.945	9.685.147
6	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	-697	-741
	Exposiciones a derivados		
EU-9b	Excepción aplicable a los derivados: método de la exposición original	8.122	20.167
	Exposiciones a operaciones de financiación de valores		
18	Total de exposiciones a operaciones de financiación de valores	-	-
	Exposiciones fuera de balance		
22	Exposiciones fuera de balance	351.935	220.353
	Capital y medida de la exposición total		
23	Capital de nivel 1	660.204	563.140
24	Medida de la exposición total	10.298.305	9.924.926
	Ratio de apalancamiento		
25	Ratio de apalancamiento (%)	6,41%	5,67%
25a	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	6,41%	5,67%
26	Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3,00%	3,00%
EU-26a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00%	0,00%
EU-26b	De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	0,00%	0,00%
27	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00%	0,00%
EU-27a	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,00%

10.- ACTIVOS CON CARGAS

El concepto de activos con cargas (“asset encumbrance”) hace referencia a la parte del activo de la Entidad, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A continuación, se muestra el balance total del Grupo a 31 de diciembre de 2023, distinguiendo los activos con cargas y los activos libres de cargas por tipo de activo. Los activos con cargas son aquellos activos que han sido pignoralos o transferidos sin darlos de baja de balance (titulizaciones) y el colateral recibido que cumple las condiciones para su reconocimiento en balance. Los activos sin carga son los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son préstamos y créditos a clientes y títulos de renta fija.

Plantilla EU AE1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Activos con cargas y sin cargas

miles de euros		Importe en libros de los activos con cargas	De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	Valor razonable de los activos con cargas	De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	Importe en libros de los activos sin cargas	De los cuales: EHQLA y HQLA	Valor razonable de los activos sin cargas	De los cuales: EHQLA y HQLA
010	Activos de la entidad declarante	3.604.062	1.257.303			6.330.214	1.855.934		
020	Préstamos a la vista	-	-	-	-	1.523.943	1.468.945	-	-
030	Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	107.747	-	107.747	-
040	Valores representativos de deuda	1.409.440	1.257.303	1.314.111	1.166.027	1.527.397	386.989	1.468.085	379.665
050	De los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-	179.743	179.743	178.035	178.035
060	De los cuales: titulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
070	De los cuales: emitidos por administraciones públicas	1.082.213	1.082.213	1.017.132	1.017.132	205.285	205.285	199.647	199.647
080	De los cuales: emitidos por sociedades financieras	327.227	175.090	296.979	148.896	1.305.666	171.445	1.252.343	169.994
090	De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-	10.259	10.259	10.015	10.015
100	Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	2.194.622	-	-	-	2.964.073	-	-	-
120	Otros activos	-	-	-	-	207.055	-	-	-

Plantilla EU AE2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Garantías recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos

miles de euros		Valor razonable de las garantías reales recibidas o los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas	De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	Sin cargas	
				Valor razonable de las garantías reales recibidas o los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles
130	Garantías reales recibidas por la entidad declarante		-	-	-
140	Préstamos a la vista	-	-	-	-
150	Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
160	Valores representativos de deuda	-	-	-	-
170	De los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-
180	De los cuales: titulizaciones	-	-	-	-
190	De los cuales: emitidos por administraciones públicas	-	-	-	-
200	De los cuales: emitidos por sociedades financieras	-	-	-	-
210	De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-
220	Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
230	Otras garantías recibidas	-	-	-	-
240	Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de titulizaciones o bonos garantizados propios		329.539		170.462
241	Titulizaciones y bonos garantizados propios emitidos y aún no pignoralos				
250	TOTAL DE GARANTÍAS REALES RECIBIDAS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA PROPIOS EMITIDOS		329.539		170.462

Plantilla EU AE3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 – Fuentes de cargas

miles de euros		Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y titulizaciones con cargas
		010	030
010	Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	2.768.564	3.215.672